SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA OFICINA DE SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

MARIBEL BENITEZ PEREA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL (X) ACTA DE LIQUIDACIÓN () OTRA: _____

N°. CONTRATO 3323-22

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICA O MAGNETICAS EVALUACIÓN

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROYECTO(APLICA) DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO REGISTRO PRESUPUESTAL CERT. APROBACIÓN GARANTIAS COPIA ACTA DE INICIO RUT	CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL	CUENTA DE COBRO ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS PAGO SEGURIDAD SOCIAL

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

() CUENTA DE COBRO

(X) ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ()

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.
NIT 901.177.852-7
Carrera 29 # 31 - 41 Oficina 401
Tel: (2) 2838382
Palmira - Colombia
gerencia@asdelvalle.com
http://www.asdelvalle.com/

Factura electrónica de venta
No. AV01-124

Señores	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	890.201.900-6	**Teléfono**	(037) 3005757125	**Generación**	12/10/2022, 09:20
Dirección	CRA 5 N° 50-43	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia	**Expedición**	12/10/2022, 09:21
				Vencimiento	31/10/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de interventoria correspondiente al periodo por mensualidades vencidas, correspondiente a un total de treinta dias (30) dias calendario de ejecución del 1 al 30 de septiembre del 2022,según ejecución del contrato de interventoria número 3323-22, cuyo objeto INTERVENTORÍATÉCNICA,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA Y LEGAL ALSERVICIODEALIMENTACIÓNESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITODEBARRANCABERMEJA -SANTANDER.	1.00	85,797,568.49

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Ochenta y cinco millones setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos m/cte con cuarenta y nueve cent.

Total Bruto	72,098,797.05
IVA 19%	13,698,771.44
Total a Pagar	85,797,568.49

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-10-31 por $ 85,797,568.49

Observaciones:
Pago 4ta acta parcial correspondiente a Treinta (30) días de ejecución contractual del contrato de interventoría número 3323-22, cuyo objeto INTERVENTORÍATÉCNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL ALSERVICIODEALIMENTACIÓNESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVOOFICIALDELDISTRITO DEBARRANCABERMEJA - SANTANDER, correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre del 2022.

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764035791139 aprobado en 20220908 prefijo AV01 desde el número 122 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5629 Actividades de otros servicios de comidas Tarifa 10 1000
CUFE: cefb31057c87d688ec2baab7ed6f75a64f6eac07e1566be5d84f30423121ec89afdf65f9a3dc63b4a3fc4fd93530467c

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANCBERMEJA

CERTIFICA QUE

El supervisor, **MARIBEL BENITEZ PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.935.599 expedida en Barrancabermeja, en su condición de Secretaria de Educación Distrital, quien actúa como supervisor del contrato N° 3323-22, por la otra parte **CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.113.627.700 de Palmira, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S**, identificado con el NIT N° 901177852-7, cumplió satisfactoriamente con el objeto, obligaciones pactadas y demás condiciones del contrato de prestación de servicios N° 3323-22 **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER."**, por lo tano es procedente realizar el desembolso de acuerdo al alcance desarrollado por el contratista para el ACTA PARCIAL N°4.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, 20 OCT 2022

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Aprobó	ANGEL JOHANNY RAMIREZ NIÑO Profesional universitario Grado 2. Líder Macroproceso de Cobertura		Oct 2022
Revisó	HAYDE CASTILLO BARRERA profesional universitario área Cobertura Educativa-SED		Oct-22
Revisó Aspectos Jurídicos	JORGE ANDRES VILLAMIZAR- Abogado CPS-SED		Oct-22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

ACTA PARCIAL N° 04

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 3323-2022.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.
NIT:	901.177.852-7
TELÉFONO:	3176770374
DIRECCIÓN:	CARRERA 29 N° 31-41 OFICINA 401, PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($414.906.611,00 COP).
REGIMEN TRIBUTARIO	RÉGIMEN COMÚN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03/06/2022
DURACIÓN	CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS CALENDARIO
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP SPGR N. 222 DEL 15 DE JUNIO DE 2022 - REGISTRO PRESUPUESTAL N. 22-06175 DEL 15 DE JUNIO DE 2022 ($323.203.530), RP N. 22-06176 DEL 15 DE JUNIO DE 2022 ($91.703.081,00).
SOPORTE PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SPGR N. 522 DEL 18 DE ABRIL DE 2022, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N. 22-03815 DEL 18 DE ABRIL DE 2022 ($323.203.530), Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N. 22-03847 DEL 20 DE ABRIL DE 2022 ($91.703.081,00).
FORMA DE PAGO	A) ACTAS PARCIALES DE ACUERDO CON EL AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REGISTRADO EN ACTAS PARCIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, INFORMES APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN Y ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL, RIEGOS LABORALES Y PARAFISCALES EN EL CASO QUE APLIQUE (ARTÍCULO 50 DE LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007). B) ÚLTIMO PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ SE CUMPLA CON EL REQUISITO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO NÚMERO 4326 EXPEDIDA EL 08 DE ABRIL DE 2022, CERTIFICACION NUMERO 4326 EXPEDIDA EL 08 DE ABRIL DE 2022 EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO.
SUPERVISOR	MARIBEL BENITEZ PEREA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO:	24 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	04 DE NOVIEMBRE DE 2022 SIN EXCEDER EL 31/12/2022

En Barrancabermeja, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital de Barrancabermeja, se reunieron, **MARIBEL BENITEZ PEREA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 37.935.599 expedida en Barrancabermeja, en su condición de Secretaria de Educación Distrital, quien actúa como supervisor del contrato N° 3323-22 y el señor **CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.113.627.700 de Palmira, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S**, identificado con el NIT N° 901177852-7, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos, se suscribe la presente acta parcial así;

CONSIDERANDO

1. Que el día tres (3) de junio de 2022, ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el contrato N° 3323-22, cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que el día Veinticuatro (24) de junio de 2022, fue expedida la aprobación de garantías del 23 de junio de 2022.

3. Que conforme al Art.42 de la ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verifico la existencia del correspondiente certificado de disponibilidad y registro presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	22-03815	18 DE ABRIL DE 2022	00AD-2201-0700-2021-68081-0099-02	$323.203.530
CDP	22-03847	20 DE ABRIL DE 2022	2.3-22-2201-0700-2201028-2021680810099-83939	$91.703.081,0
R.P	22-06175	15 DE JUNIO DE 2022	OOAD-2201-0700-2021-68081-0099-02	$323.203.530
R. P	22-06176	15 DE JUNIO DE 2022	2.3-22-2201-0700-2201028-2021680810099-83939	$91.703.081,00).

4. Que el día veinte (24) de junio de 2022, se fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de Consultoría N° 3323-22.

5. Que conforme a la cláusula novena: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SPGR No. 222 del 23 de Febrero de 2022, posición catálogo de gasto 00AD-2201-0700-2021-68081-0099 Prestación del servicio de alimentación escolar a estudiantes de los establecimientos educativos del sector oficial del Distrito de Barrancabermeja Santander; fuente Nación; recurso AD68081, SITUAC. CSF, por un valor de $323.203.530 Certificado de disponibilidad presupuestal No. 22-03815 del 18 de abril de 2022. Con el siguiente rubro presupuestal: 00AD-2201-0700-2021-68081-0099-02, por concepto interventoría: Prestación del servicio de alimentación escolar a estudiantes de los establecimientos educativos del sector oficial del Distrito de Barrancabermeja Santander. 02-02-02-006-003-03, fuente de financiación ASIGNACIONES DIRECTAS (20%DEL SGR), valor: $323.203.530 y certificado de disponibilidad presupuestal No. 22-03847 del 20 de abril de 2022. Con el siguiente rubro presupuestal: 2.3-22-2201-0700-2201028-2021680810099-83939, por concepto: otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p, fuente de financiación MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, valor: $ 91.703.081.00.

6. Que de acuerdo al informe de supervisión N° 4, del contrato de Interventoría, el supervisor del contrato, certifica que se ha dado cumplimiento al objeto, alcance y obligaciones del contrato N° 3323-22, se encuentran a satisfacción de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. Que el desarrollo de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL efectuada al operador, UT MCD BCA, se realizó en el período correspondiente desde el día el uno (01) al treinta (30) de septiembre del 2022, por lo tanto, en el pago del Acta Parcial N° 4, se contemplaron treinta (30) DIAS CALENDARIOS.

VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL N° 4: OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 85.797.568,49), la fuente a afectar son las siguientes:

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 22-06175 DEL 15 DE JUNIO DE 2022			
Identificación presupuestal	**Concepto**	**Fuente de financiación**	**Valor**
00AD-2201-0700-2021-68081-0099-02	Prestación del servicio de alimentación escolar a estudiantes de los establecimientos educativos del sector oficial del Distrito de Barrancabermeja Santander. 02-02-02-006-003-03	ASIGNACIONES DIRECTAS (20%DEL SGR)	$ 75.498.090.59
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 22-06176 DEL 15 DE JUNIO DE 2022			
Identificación presupuestal	**Concepto**	**Fuente de financiación**	**Valor**
2.3-22-2201-0700-2201028-2021680810099-83939	Otros Servicios De Consultoria Científica Y Técnica n.c.p.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	$ 10.299.477.9
		TOTAL	$ 85.797.568.49

CONSTANCIAS: Los firmamentos de esta acta dejan las siguientes constancias:

1. La presente acta tomada como parcial se expide para certificar el cumplimiento del contrato de N° 3323-22 y para realizar el desembolso de acuerdo a los alcances del objeto desarrollado por el contratista.

2. Que el CONTRATISTA anexa la factura No. AV01-124 respectiva por valor de, OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 85.797.568,49)

En constancia se firma la presente acta por lo que en ellos intervinieron, a los 20 OCT 2022

El Distrito

MARIBEL BENITEZ PEREA
C.C N° 37.935.599 de Barrancabermeja
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT 890.201.900-6

El Contratista

CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
C.C. 1.113.627.700 de Palmira
ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S
NIT. 901177852-7

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Aprobó	ANGEL JOHANNY RAMIREZ NIÑO Profesional universitario Grado 2. Líder Macroproceso de Cobertura Educativa		Oct. 2022
Revisó y Proyectó	HAYDE CASTILLO BARRERA profesional universitario Área Cobertura Educativa-SED		Oct-22
	JAVIER MAURICIO MELO, Ing. Agroindustrial CPS-SED		Octubre-2022
	DIANA MARGARITA SABALZA, Ing. Alimentos CPS-SED		Octubre-22
	OLGA LUCIA SUAREZ, Psicóloga CPS-SED		OCT-2022
	JOHANA MOLINA SANTOS, Nutricionista CPS-SED		OCT 2022
	JUAN PABLO NIETO-Contador, CPS SED		OCT/2022
Revisó y Proyectó Aspectos Jurídicos	JORGE ANDRES VILLAMIZAR-Abogado, CPS SED		Oct-22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN No. 4
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3323-22 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	CONSULTORIA
CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATO NO.	3323-22
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER.
CONTRATISTA	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.
NIT	901.177.852-7
REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE
CEDULA	1.113.627.700 DE PALMIRA - VALLE
TELEFONO	3176770374
DIRECCCION	CARRERA 29 No 31-41 OFICINA 401, PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
CUENTA BANCARIA CORRIENTE No	21003936167 BANCO CAJA SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS ($414.906.611,00 COP).
REGIMEN TRIBUTARIO	RÉGIMEN COMÚN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03/06/2022
DURACIÓN	CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS CALENDARIO
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP SPGR N. 222 DEL 15 DE JUNIO DE 2022 - REGISTRO PRESUPUESTAL N. 22-06175 DEL 15 DE JUNIO DE 2022 ($323.203.530), RP N. 22-06176 DEL 15 DE JUNIO DE 2022 ($91.703.081,00).
SOPORTE PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SPGR N. 522 DEL 18 DE ABRIL DE 2022, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N. 22-03815 DEL 18 DE ABRIL DE 2022 ($323.203.530), Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N. 22-03847 DEL 20 DE ABRIL DE 2022 ($91.703.081,00).
FORMA DE PAGO	A) ACTAS PARCIALES DE ACUERDO CON EL AVANCE DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REGISTRADO EN ACTAS PARCIALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, INFORMES APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN Y ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO SEGURIDAD SOCIAL, RIEGOS LABORALES Y PARAFISCALES EN EL CASO QUE APLIQUE (ARTÍCULO 50 DE LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007). B) ÚLTIMO PAGO SE REALIZARÁ UNA VEZ SE CUMPLA CON EL REQUISITO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO NÚMERO 4326 EXPEDIDA EL 08 DE ABRIL DE 2022, CERTIFICACION NUMERO 4326 EXPEDIDA EL 08 DE ABRIL DE 2022 EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP SPGR N.222 DEL 15 DE JUNIO DE 2022 - REGISTRO PRESUPUESTAL N.22-06175 DEL 15 DE JUNIO DE 2022 ($323.223.530), RP N. 22-06176 DEL 15 DE JUNIO DE 2022 ($91.703.081,00).
SUPERVISOR	MARIBEL BENITEZ PEREA
FECHA DE INICIO:	24 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	04 DE NOVIEMBRE DE 2022 SIN EXCEDER EL 31/12/2022

El Distrito de Barrancabermeja suscribió el día 24 de junio de 2022, el contrato de Interventoría N° 3323-2022 con la empresa ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE -AS DEL VALLE S.A.S., cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER, dando inicio el 24 de junio de 2.022, según consta en el Acta de inicio. A continuación se detalla la información general del contrato en mención.

2. ALCANCES ADMINISTRATIVOS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se detllan los alcances administrativos, técnicos ejecutados por la interventoría de acuerdo con el contrato N°. 3323-2022, como se describe a continuación

SEGÚN ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CM-001-2022		
FUNCIONES U OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORIA		
FUNCIONES	**EVIDENCIA**	**ESTADO**
a. Solicitar al Distrito de Barrancabermeja (oficina gestora) la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.	Los soportes documentales requeridos e información necesaria fueron solicitados en su momento a la entidad; teniendo en cuenta que los mismos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.	Ejecutado
b. Establecer mecanismos ágiles y eficientes paro el desarrollo de la interventoría a su cargo.	Esta interventoría se está ejecutando conforme al manual de contratación.	En Ejecución
c. Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el Distrito de Barrancabermeja (oficina gestora) que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al Distrito de Barrancabermeja las aclaraciones del caso.	Los documentos e información suministrados por el Distrito de Barrancabermeja (oficina gestora) y además evidenciados en la plataforma SECOP II, fueron revisados y estudiados con el fin de establecer criterios claros y precisos que nos permitan ejecutar de la mejor manera el contrato de interventoría.	Ejecutado
d. Verificar que existan las licencias, autorizaciones y / o permisos necesarios para la ejecución del contrato. así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichos permisos con el fin de garantizar su implementación antes del inicio del contrato. No se debe dar orden de inicio sin los permisos pertinentes.	Una vez firmado el contrato de interventoría; el contrato principal ya venía operando conforme a las verificaciones, autorizaciones y/o permisos necesarios que permitieron el inicio de la ejecución del contrato principal por parte de la entidad quien supervisaba en su momento la operación PAE. Conforme a la legalización del contrato y conforme a la aprobación de garantías se emite por parte de la entidad acta de inicio con fecha 24/06/2022 con el fin de iniciar la ejecución del contrato de interventoría.	Ejecutado
e. Programar y coordinar con el contratista y con el Distrito de Barrancabermeja (oficina gestora) las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato. así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto. acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunos.	Cada vez que se ha necesario realizar reuniones se harán durante la ejecución del contrato.	Ejecutado
f. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.	Mes a mes serán presentadas al supervisor del contrato actas parciales y acta final del contrato de operación con el fin de avalar los correspondientes pagos de cada cuenta.	En Ejecución

g. Mantener actualizada la documentación de los contratos y el archivo de los mismos.	Los Auxiliares Administrativos tiene bajo cargo el manejo y constante actualización del archivo del contrato para cuando el Distrito y/o los entes de control lo solicite.	En Ejecución
h. Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal o su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales laborales) de acuerdo con lo dispuesto en lo ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.	Para cada uno de los informes mensuales se presentará certificación de cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), emitidas por el revisor fiscal de la empresa. Se verificará mensualmente en cada una de las cuentas de cobro presentadas por el operador – contratista el cumplimiento de la normatividad legal vigente en afiliación y pago afiliado al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales laborales) de acuerdo con lo dispuesto en lo ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.	En Ejecución
i. Cumplir con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por el Distrito de Barrancabermeja en los cuales se presente el estado de ejecución. avance y terminación del contrato.	Mensualmente se hace la presentación del informe con todo el avance de actividades que acreditan el cumplimiento del objeto del contrato.	En Ejecución
j. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.	Se hace cada vez que se requiera.	En Ejecución
k. Firma de las actas de inicio, recibo parcial y seguimiento a los contratos, modificación de cantidades y precios no previstos, recibo final y proyecto de liquidación que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Se Firma acta de inicio con fecha 24 de junio de 2022. Esta interventoría ha estado presta a la firma de otro si modificatorio y demás actas modificatorias que se han venido produciendo con ocasión de la ejecución del contrato.	En Ejecución
l. Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.	Mes a mes se requiere al operador conforme a las obligaciones descritas en el contrato principal con el fin de dar cabal cumplimiento de las mismas.	En Ejecución
m. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y financiero al Distrito de Barrancabermeja para la resolución final de las mismos. adjuntando los respectivos soportes.	Se hará cada vez que se requiera.	En Ejecución
n. Si es necesario suspender el contrato de ejecución. o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión. la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre lo suspensión.	Se hará cada vez que se requiera.	En Ejecución
o. revisor las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones. suspensiones. etc. del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto al Distrito de Barrancabermeja. Además, elaborar, revisar y remitir oportunamente para su aprobación dichas solicitudes al Distrito de Barrancabermeja (oficina gestora) para su aprobación final: las cuales deben estar suficientemente justificadas. indicando el monto por adicionar y /o el tiempo por prorrogar el contrato.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
p. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prórrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
q. Velar por el oportuno trámite de los solicitudes y peticiones que hagan los particulares, la comunidad educativa o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Se responderá por toda clase se solicitudes y peticiones que se presente durante la ejecución del Contrato.	En Ejecución
r. Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del casó. cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones o que haya lugar, el interventor deberá informar al distrito de Barrancabermeja (oficina gestora) de este evento, con el fin de que se tomen las medidos a que hayo lugar.	Las pólizas fueron emitidas en los términos establecidos por la entidad. Las Pólizas Fueron actualizadas a fecha 24 de junio de 2022, fecha del acta de inicio del contrato de interventoría.	Ejecutado
s. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el Interventor deberá enviar al Distrito de	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución

Barrancabermeja (oficina gestora) copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia o la compañía aseguradora, igualmente debe presentar el informe donde conste dicho incumplimiento.		
t. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitir al Distrito de Barrancabermeja (oficina gestora) para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.	Se hará una vez finalice el contrato	En Ejecución
u. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitir al Distrito de Barrancabermeja (oficina gestora) para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.	Se hará una vez finalice el contrato	En Ejecución
v. Verificar que el contratista obtenga todos los paz y salvos o los que haya lugar según la naturaleza del contrato.	Una vez el operador presente los informes y cuentas de cobro mensual; esta interventoría procederá a solicitar certificaciones y/o paz y salvos según la naturaleza del contrato, con el fin de emitir aval para pago mensual conforme a la documentación radicada.	En Ejecución
w. Cada vez que se produzca un documento aporte del contrato, debe entregar al distrito de Barrancabermeja (oficina jurídica) o quien esté a cargo del expediente para que las archive. folie y ordene cronológicamente, con el propósito de facilitar la labor de supervisión y fiscalización de los entes de control.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
x. Las demás actuaciones que de conformidad con lo normatividad vigente y con su naturaleza correspondan o la función de interventoría.	Las demás actuaciones que de conformidad con lo normatividad vigente y con su naturaleza correspondan o la función de interventoría se tendrán en cuenta con el propósito de facilitar un buen desempeño en la interventoría.	En Ejecución
2.2. INFORMES MENSUALES: El interventor incluirá en los informes mensuales las acciones de tipo técnico, logístico. operativo, administrativo, jurídico y financiero que se implementen durante lo ejecución, además de los informes de avances técnicos, acompañados por cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de ejecución del contrato, en todos sus aspectos. Los informes serán presentados dentro de los cinco (05) primeros días del respectivo mes. Los informes deben evidenciar que la información se gestiona de manera permanente y actualizada durante la ejecución del contrato, por medio del sistema de información tecnológico implementado por el contratista del suministro vigilado, para el registro, control y procesamiento de la información capturada en desarrollo del contrato de suministro de los complementos alimentarios, y entregar al Distrito de Barrancabermeja cuando lo requiera y lo estime conveniente y oportuno, los resultados obtenidos de la ejecución diaria o periódica del suministro, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales avaladas por la interventoría, contratada para tal fin. Los informes serán presentados dentro de los cinco (05) primeros días del respectivo mes, el cual será requisito entre otros, para el pago del acta del interventor.	En el informe mensual son incluidas todos los componentes técnico, logístico, operativo, administrativo, jurídico y financiero desarrollado durante el periodo mensual debidamente con sus soportes documentales. Mensualmente se hace la presentación del informe con todo el avance de actividades que acreditan el cumplimiento del objeto del contrato. El presente informe corresponde al periodo de ejecución del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2022, para un total de 30 días calendarios de ejecución contractual.	En Ejecución
2. REUNIONES DE EVALUACIÓN DE EJECUCIONES: Semanalmente, o cada vez que se estime necesario, deberán celebrarse reuniones conjuntas con lo participación de las siguientes personas: Profesionales coordinadores, directores y especialistas de la interventoría. el contratista y supervisión de la entidad contratante, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos, administrativos, financieros. sociales, alimentarios y nutricionales, contables y legales, relacionados con el proyecto.	Se asiste a las reuniones necesarias para evaluar la ejecución en la prestación del Servicio de Alimentación Escolar en el Distrito.	En Ejecución
2.3 REUNIONES DE EVALUACIÓN DE INTERVENTORIA: Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos y dados a conocer por lo entidad contratante, se harán las reuniones de evaluación de interventoría donde acordarán y detallarán aspectos relativos o la ejecución del contrato. A	Cada vez que sea necesario se asistirá a las reuniones para la verificación de la ejecución del Contrato de la Interventoría tomándolo como un mejoramiento continuo.	En Ejecución

estas reuniones deberá asistir representante del Interventor y de la entidad incluido el personal de apoyo para la supervisión de la entidad. De cada reunión se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.		
2.4. ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE INTERVENTORIA: demás de lo solicitado previamente, el interventor exigirá al contratista lo entrego de un informe final de ejecución. El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el interventor crea convenientes para el mejoramiento continuo que ha de hacerse en los programas de alimentación escolar como estrategia que coadyu.ve a lo política pública de acceso y permanencia en el sistema educativo oficial.	El informe se elaborará una vez se finalice el contrato.	En Ejecución
2.5. INFORMACIÓN TÉCNICA FINAL: Tiene por objeto la presentación de los documentos que permitan obtener la información suficiente sobre los característicos del objeto ejecutado, con el fin de que las dependencias correspondientes de la entidad contratante puedan proceder o planear futuros mejoramientos. En general, deberá presentarse la siguiente información: 2.5.1 Cuadro de relación de obligaciones cumplidas: Se refiere a todas las obligaciones realizadas durante la ejecución del proyecto, incluidas las adicionales y extras si las hubiere. Dicha relación deberá presentarse de acuerdo con las actividades definidas en la propuesta, el contrato y las acordadas durante la ejecución, y contendrá la información mínima necesaria para identificar cada tipo de obligación y sus características principales. INFORMES TECNICOS: Informe descriptivo de obligaciones. Informe cuantitativo de las obligaciones. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO: identificación del alcance del suministro de los complementos alimentarios. Año de ejecución y recomendaciones para el mejoramiento continuo del programa. Presentar una DOFA de la ejecución del programa con el cruce de las variables en donde se recomienden las estrategias correspondientes. **Características técnicas:** -Etapas de ejecución. -Cronograma de obligaciones ejecutadas. - Modificaciones introducidas al proyecto original; explicación y justificación. - Dificultades eventuales encontradas durante la ejecución. -Interventoría de la ejecución (interventor y fecha). Financiación y costos finales del proyecto: -Financiación y costos de ejecución del contrato vigilado. -Investigaciones complementarias. Análisis de las conclusiones y recomendaciones.	Mensualmente se hace la descripción de las obligaciones del contrato con su respectivo avance en donde finalmente se hace un consolidado del cumplimiento de las obligaciones. Mensualmente se entrega a la entidad: -PDAE-F-001 FORMATO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO: Informe descriptivo de obligaciones. Informe cuantitativo de las obligaciones.	En Ejecución

ANEXO 1. ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL		
1. ALCANCE ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA		
ALCANCE	**EVIDENCIA**	**ESTADO**
1.1. Cumplir con las obligaciones emanadas del objeto del presente contrato, actuando con un alto grado de profesionalismo, responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.	Mensualmente el Equipo de Trabajo desarrolla actividades dando cumplimiento a la Normatividad y Contrato dejando documentos soportes los cuales son anexos en el informe mensual entregado a la Entidad.	En Ejecución
1.2. Ofrecer asesoría y acompañamiento a las administración Municipal de Barrancabermeja en aspectos técnicos, administrativos y financieros con relación al desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en las modalidades de ración preparada en sitio, ración industrializada lista, que permita garantizar las condiciones higiénicas y de cumplimiento de los estándares de calidad e idoneidad en la preparación, almacenamiento, distribución y suministro de tas raciones a niños, niñas y adolescentes del área	Permanentemente el Equipo de trabajo está presto para colaborar con lo requerido por el Distrito.	En Ejecución

Carrera 8 # 6-19, piso 2, Edificio Super Estrellas, Sector Comercial

urbana y rural de sector educativo oficial del Distrito de Barrancabermeja.		
1.3. Tener conocimiento del contenido y alcance de los estudios previos que originaron las obligaciones contractuales entre la entidad y el contratista vigilado, pliego de condiciones, lineamientos y especificaciones técnicas y sus anexos, adendas y de todos los documentos que hacen parte integral de los mismos, así como del contrato y de la normatividad interna de la entidad contratante.	Los documentos relacionados al proceso contractual fueron estudiados en su totalidad al inicio del presente contrato de interventoría.	Ejecutado
1.4. Estudiar los documentos e información suministrada por la Secretaría de Educación de Barrancabermeja que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a esta las aclaraciones del caso.	Los documentos e información suministrados por el Distrito de Barrancabermeja (oficina gestora) y además evidenciados en la plataforma SECOP II, fueron revisados y estudiados con el fin de establecer criterios claros y precisos que nos permitan ejecutar de la mejor manera el contrato de interventoría.	En Ejecución
1.5. Propender porque no se generen conflictos entre las partes (entidad y contratista vigilado) y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.	Esta interventoría con el ánimo de darle una correcta ejecución al programa de alimentación escolar, siempre se caracteriza por no se generar ningún tipo de conflictos entre las partes (entidad y contratista vigilado) y además nos ceñimos a optar por las medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.	En Ejecución
1.6. Observar oportunamente las condiciones de los servicios prestados por el contratista. En especial el cumplimiento del programa con la calidad esperada con el fin de recibir a satisfacción las obligaciones pactadas con la entidad.	El Equipo Profesional de la interventoría está disponible permanentemente para la verificación del cumplimiento del Contrato y ejecución de la operación.	En Ejecución
1.7. Velar por que se tomen todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar la calidad de las ejecuciones durante el plazo señalado y en las condiciones pactadas en el contrato de suministros.	Durante la ejecución del contrato son garantizados los servicios ofertados en la propuesta de conformidad al proceso de contratación. Mensualmente el Equipo de Trabajo desarrolla actividades dando cumplimiento a la Normatividad y Contrato dejando documentos soportes los cuales son anexos en el informe mensual entregado a la Entidad.	En Ejecución
1.8. Informar oportunamente a la Secretaría de Educación sobre los incumplimientos del contratista con el fin que la entidad tome los correctivos necesarios o en su efecto las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya Lugar.	Para el presente contrato no se ha configurado incumplimiento por parte del operador.	En Ejecución
1.9. Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa de forma injustificada, por acción u omisión en cumplimiento de las obligaciones que como interventor debe observar.	En el momento que se presente alguna circunstancia sobre el objeto del Contrato será informado al Distrito.	En Ejecución
1.10. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el cumplimiento de sus obligaciones en la función o actividad de interventor a su cargo.	Cada uno de los profesionales contratados tiene funciones o actividades a cargo de acuerdo al perfil relacionado con el propósito de delegar funciones propias e inherentes al contrato de interventoría.	En Ejecución
1.11. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato (artículo 26 de la CP), así como el equipo exigido para la ejecución del mismo, Además, de ser necesario, puede exigir el cambio de personal o equipo, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por los pliegos de condiciones.	El día 24 de junio de 2022 mediante oficio PA-B-122 se envía oficio dirigido al doctor OMAR ERNESTO PRADA RUEDA - secretario de Educación - Supervisor contrato N. 3323-2022 de asunto: Solicitud validación y aprobación de personal profesional. El operador actualmente no remite a esta interventoría cambio de personal o equipo.	En Ejecución
1.12. Agendar, programar y coordinar con el contratista vigilado y con la Secretaría de Educación (supervisor del contrato de interventoría y de operación) las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como también se tratan y analizan temas y problemas rrelacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.	Cada vez que se ha necesario realizar reuniones se harán durante la ejecución del contrato.	En Ejecución

1.13. Mantener actualizada la documentación del contrato y el archivo del mismo.	los Auxiliares Administrativos tienen bajo cargo el manejo y constante actualización del archivo. del contrato para cuando el Distrito y/o los entes de control lo solicite.	En Ejecución
1.14. Vigilar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás condiciones pactadas.	Durante la ejecución del contrato son garantizados los servicios ofertados en la propuesta de conformidad al proceso de contratación. A diario se está haciendo un constante monitoreo de las entregas en las instituciones educativas conforme a cada una de las condiciones pactadas.	En Ejecución
1.15. Estudiar y emitir los conceptos técnicos del caso ante tas sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista vigilado o cuando el Distrito de Barrancabermeja lo requiera. Para tal fin, deberá comunicar en forma inmediata al supervisor que la entidad nombre, sobre las inquietudes planteadas por el contratista vigilado.	Se hará cada vez que se requiera.	En Ejecución
1.16. Verificar el contenido de la elaboración de actas que presente el contratista controlado. certificar la información que contenga y suscribirlas con la respectiva aceptación de cumplimiento de obligaciones o motivando la no aceptación de cumplimiento de obligaciones (decreto-ley 2150 de 1995 articulo 19 y numeral 34 del artículo 48 de la ley 734 de 2002), documento en el cual conste la obligación, de recibo o cumplimiento a satisfacción Suscrita como requisitos suficientes para el pago de la obligación contraída con el contratista vigilado.	Una vez verificada la documentación presentada por el operador, concerniente a cuentas de cobro; se cotejará el contenido de las actas y certificaciones presentadas con el fin de avalar el cumplimiento y por ende el pago objeto de cobro mensual.	En Ejecución
1.17. Elaborar tas actas de reunión y diligenciar la suscripción de las mismas por quienes actuaron de manera oportuna al terminar cada reunión.	Se hará cada vez que se requiera.	En Ejecución
1.18. Cumplir con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por la entidad en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.	Mensualmente se presentará el informe de actividades con su respectiva cuenta de cobro del mes cursado donde se observará el estado de su ejecución, avance y terminación del contrato.	En Ejecución
1.19. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento al contrato, suscribir el acta de liquidación, al igual certificar las obligaciones no cumplidas por el contratista vigilado motivando o justificando su ejecución o inejecución.	Una vez finalizada la operación se verificará la documentación final presentada a fin de proyectar el acta de liquidación conforme al aval de la interventoría justificando así la ejecución o inejecución.	En Ejecución
1.20. Coordinar con el supervisor de la entidad, la elaboración del borrador de liquidación del contrato y remitir a la secretaria de Educación de Barrancabermeja para su consideración, incluyendo los soportes documentales.	Se hará una vez Se termine la ejecución del contrato.	En Ejecución
1.21. Recibir las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas, hecha por el contratista ejecutor vigilado y pronunciarse técnicamente sobre Ta oportunidad y necesidad de ejecutarse o realizarse. Una vez actuado deberá remitir oportuna e inmediatamente para su estudio y aprobación a la Secretaría de Educación de Barrancabermeja para su aprobación final o rechazo; las cuales deben estar suficientemente justificadas, el valor del monto por adicionar y /o el tiempo por prorrogar el contrato, no compromete al interventor, estas son de competencia de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
1.22. Verificar al inicio del contrato que el contratista cumple con la dotación de equipos y suministros necesarios para la ejecución de la ración preparada en sitio y tas raciones industrializadas se debe presentar un alta de aprobación por parta de la interventoría donde se apruebe este Ítem en cada uno de los restaurantes escolares e instituciones educativas correspondientes.	El contrato de interventoría da inicio posterior al arranque de la operación; por lo tanto, dicha verificación se dio por parte de la entidad al inicio del contrato. El acta de inicio del contrato de interventoría se dio el 24 de julio de 2022.	En Ejecución

1.23. Verificar al inicio del contrato y durante su ejecución que el contratista cumple con la disponibilidad de los vehículos para el transporte y distribución de los alimentos a las sedes educativas garantizando la cadena de frío en los alimentos que así lo requieran, verificando toda la documentación establecida en el pliego de condiciones e incluida en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE - MEN - Resolución No 29452 de 2017.	Se verifica cada vez mes que se realiza visita a Bodega y en visita cada vez que se evidencie el transporte de alimentos.	En Ejecución
1.24. Actuar por cuenta de la entidad en los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, lo que no lo habilita para introducir modificaciones a las cláusulas del mismo ni para contraer compromisos u obligaciones no pactadas a cargo de la entidad. En desarrollo de sus labores o actividades deberá tomar las medidas y decisiones que ordene la Ley y que propendan por el fin público buscado con la contratación de que se trate, actuando de conformidad con la normatividad aplicable sobre la materia, con sujeción a lo pactado en el contrato entre la entidad y el contratista ejecutor vigilado, observando los principios de transparencia, legalidad, economía, y responsabilidad, entre otros.	Esta interventoría se está ejecutando conforme al manual de contratación.	En Ejecución
1.25. Solicitar a la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.	Los documentos e información suministrados por el Distrito de Barrancabermeja (oficina gestora) y además evidenciados en la plataforma SECOP II, fueron revisados y estudiados con el fin de establecer criterios claros y precisos que nos permitan ejecutar de la mejor manera el contrato de interventoría.	Ejecutado
1.26. Realizar los recibidos a satisfacción con la calidad requerida respecto del suministro contratado, sin eximir al contratista de sus responsabilidades derivadas de Ta ejecución contractual y las publicaciones contenidas en el contrato a supervisar.	Una vez verificada la documentación presentada por el operador, concerniente a cuentas de cobro mensual; se cotejará el contenido de las actas y certificaciones presentadas con el fin de avalar el cumplimiento y por ende el pago objeto de cobro mensual.	En Ejecución
1.27. Garantizar la eficiente y oportuna ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato de suministros.	Mes a mes se requiere al operador conforme a las obligaciones descritas en el contrato principal con el fin de dar cabal cumplimiento de las mismas.	En Ejecución
1.28. Garantizar una comunicación efectiva y rápida entre el contratista ejecutor vigilado y la entidad contratante, como representante de esta en el control de la ejecución del contrato y las necesidades que se presenten, de cara a la óptima prestación del suministro.	Existe comunicación permanentemente con el contratista y la Entidad Territorial.	En Ejecución
1.29. Verificar que el Contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas por el Distrito de Barrancabermeja para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a la secretaria de Educación de Barrancabermeja para su evaluación y aprobación.	Para el cumplimiento de las obligaciones se tiene en cuenta la aplicabilidad de la Resolución 29452 – Lineamientos técnicos administrativos PAE.	En Ejecución
1.30. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la ejecución, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo *anterior*, el interventor exigirá al Contratista *efectuar* los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos.	Mensualmente en la presentación del informe y cuenta de cobro, el operador debe presentar las pruebas de laboratorio practicadas con sus respectivos resultados.	En Ejecución
1.31. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el" equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.	Para cada uno de los informes mensuales se presentará relación del personal contratado a fin de verificar si ha existido cambios de personal profesional y por ende evaluar el cumplimiento del perfil de acuerdo al pliego de condiciones.	En Ejecución
1.32. Programar y coordinar con el contratista y con la Secretaría de Educación de Barrancabermeja las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre	Se programan las reuniones cada 15 días a partir de Julio de 2022	En Ejecución

las partes soluciones prácticas y oportunas, periodicidad de estas cada 15 días.		
1.33. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.	Mes a mes serán presentadas al supervisor del contrato actas parciales y acta final del contrato de operación con el fin de avalar los correspondientes pagos de cada cuenta.	En Ejecución
1.34. Mantener actualizada la documentación de los contratos y el archivo de los mismos.	Los Auxiliares Administrativos tienen bajo cargo el manejo y constante actualización del archivo del contrato para cuando el Distrito y/o los entes de control lo solicite.	En Ejecución
1.35. Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentreafiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos laborales) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de manera oportuna.	Para cada uno de los informes mensuales se presentará certificación de cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), emitidas por el revisor fiscal de la empresa. Se verificará mensualmente en cada una de las cuentas de cobro presentadas por el operador – contratista el cumplimiento de la normatividad legal vigente en afiliación y pago afiliado al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales laborales) de acuerdo con lo dispuesto en lo ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.	En Ejecución
1.36. Cumplir con la entrega de los informes en los tiempos propuestos y requeridos por el Distrito de Barrancabermeja en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.	Mensualmente se hace la presentación del informe con todo el avance de actividades que acreditan el cumplimiento del objeto del contrato	En Ejecución
1.37. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.	Se hace cada vez que se requiera.	En Ejecución
1.38. Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.	Actualmente las garantías tanto del contrato de operación como el contrato de interventoría se encuentran vigentes de acuerdo a las condiciones estipuladas en los contratos.	En Ejecución
1.39. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial de obligación cumplida seguimiento a los contratos, recibo final y acta de liquidación que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Una vez finalizada la operación se verificará la documentación final presentada a fin de proyectar el acta de liquidación conforme al aval de la interventoría justificando así la ejecución o inejecución.	En Ejecución
1.40. Si es necesario suspender el contrato de ejecución, o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.	Se hace cada vez que se requiera.	En Ejecución
1.41. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto al Distrito de Barrancabermeja. Además, elaborar, revisar y remitir oportunamente para su aprobación dichas solicitudes a la Secretaría de Educación de Barrancabermeja para su aprobación final; tas cuales deben estar suficientemente justificadas, indicando el monto por adicionar y /o et tiempo por prorrogar el contrato.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
1.42. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prórrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
1.43. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Se responderá por toda clase se solicitudes y peticiones que se presente durante la ejecución del Contrato	En Ejecución
1.44. Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar la secretaria de	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución

Educación de Barrancabermeja de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.		
1.45. En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el Interventor deberá enviar a la secretaria de Educación de Barrancabermeja copia de los requerimientos realizados al contratista, igualmente debe presentar el informe donde conste dicho incumplimiento.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
1.46. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato y remitir a la Secretaría de Educación de Barrancabermeja para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.	Se hará una vez Se termine la ejecución del contrato.	En Ejecución
1.47. Verificar que el contratista obtenga todos los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.	Una vez verificada la cuenta de cobro y el informe mensual se exigirá certificados y paz y salvos de la naturaleza contractual.	En Ejecución
1.48. Cada vez que se produzca un documento soporte del contrato, debe entregar a la Secretaría de Educación de Barrancabermeja o quien esté a cargo del expediente para que las archive, folie y ordene cronológicamente, con el propósito de facilitar la labor de supervisión y fiscalización de los entes de control.	Todos los documentos que se producen fruto de la naturaleza del contrato son remitidos a la secretaria de educación de Barrancabermeja – Equipo PAE.	En Ejecución
1.49. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría.	Las demás actuaciones que de conformidad con lo normatividad vigente y con su naturaleza correspondan o la función de interventoría se tendrán en cuenta con el propósito de facilitar un buen desempeño en la interventoría.	En Ejecución
1.50. Actuar como representante del Distrito de Barrancabermeja ante el contratista seleccionado para la vigilancia y control del contrato.	Se está actuando en representación del distrito de Barrancabermeja ante el operador respecto a control y vigilancia del contrato PAE.	En Ejecución
1.51. Supervisar que el personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones y en caso de no cumplir solicitar los cambios requeridos.	Para cada uno de los informes mensuales se exigirá relación del personal contratado a fin de verificar si ha existido cambios de personal profesional y por ende evaluar el cumplimiento del perfil de acuerdo al pliego de condiciones.	En Ejecución
1.52. Verificar el cumplimiento mensual por parte del contratista de cada una de las actividades contempladas dentro de la contratación, hacer el análisis respectivo y hacer entrega de un informe a la supervisión de la interventoría del Distrito de Barrancabermeja.	Una vez verificada la documentación radicada por el operador referente a la cuenta de cobro e informe mensual, se procederá a revisar detalladamente la documentación para así mismo emitir informe 2. PDAE-F-002 VERIFICACION CUENTA OPERADOR el cual es presentado posteriormente a la supervisión de la interventoría.	En Ejecución
1.53. Informar al contratante cuando el contratista incumpla las funciones contratadas, sustentando y justificando las faltas, a fin de aplicarle la sanción contractual correspondiente.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
1.54. Ejercer control y supervisión al contrato en los aspectos de plazos de ejecución, pólizas de garantía, requerimientos, recomendaciones, multas o sanciones a que haya lugar durante la ejecución del contrato.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
1.55. Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
1.56. Verificar que el contratista vigilado cumpla con los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental competente, así como Las normas de salud ocupacional y seguridad industrial y lo establecido por las entidades competentes a través de los requerimientos indicados en las licencias o permisos expedidos; en caso de presentarse incumplimiento solicitar por escrito el correspondiente plan de mejora, con el fin de subsanar los hallazgos detectados, con copia a la Secretaria de Educación y a la aseguradora del	Se cumple con la normatividad legal vigente en seguridad y salud en el trabajo conforme a la ley 1512 de 2012, decreto 1072 de 2015, resolución 312 de 2019. Se cuenta con un Profesional en Seguridad en el Trabajo el cual desarrolla capacitaciones y actividades necesarias para cumplir con todo lo requerido con el personal y demás.	En Ejecución

contrato de operación, y realizar el respectivo seguimiento al mismo.		
1.57. Vigilar que el contratista evite, prevenga conductas, hechos o actividades considerados infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el código de recursos naturales renovables decreto-ley 2811 de 1974. la ley 99 de 1993, la ley 165 de 1964, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen el fin de evitar hacerlo acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2009.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
1.58. Ante el incumplimiento del contratista de alguna de las anteriores informar Inmediatamente y por escrito al supervisor de la entidad de la secretaria la Educación Distrital de Barrancabermeja.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
1.59. Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato.	Las demás actuaciones que de conformidad con lo normatividad vigente y con su naturaleza correspondan o la función de interventoría se tendrán en cuenta con el propósito de facilitar un buen desempeño en la interventoría.	En Ejecución
1.60. Verificar la aplicación de las encuestas de seguimiento a una muestra representativa de los titulares de derecho del Programa de Alimentación Escobar, conel fin de verificar elgrado de satisfacción de dicha población. Se debe presentar el cálculo estadístico de esta muestra representative poblacional a encuestar.	Para el contrato del Operador No 3306 no tiene la obligación de realizar encuestas, por tal razón esta obligación no aplica para la interventoría	En Ejecución
1.61. Resolver las consultas e inquietudes que formule el contratista del programa sobre los aspectos técnicos del suministro objeto del contrato. De igual forma servir de mediador entre el Contratista y el Distrito, en aspectos que requieran alguna modificación durante el tiempo de ejecución de contrato y que estén en pro del mejoramiento de los resultados obtenidos.	Se hará cada vez que se requiera.	En Ejecución
1.62. solicitar a la Secretaría de Educación de Barrancabermeja la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.	Los documentos e información suministrados por el Distrito de Barrancabermeja (oficina gestora) y además evidenciados en la plataforma SECOP II, fueron revisados y estudiados con el fin de establecer criterios claros y precisos que nos permitan ejecutar de la mejor manera el contrato de interventoría.	Ejecutado
1.63. Revisar las hojas de vida de las manipuladoras de alimentos de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones y en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE - MEN, según Resolución No 29452 de 2017.	Se aclara que el inicio del contrato de interventoría se dio posterior al inicio de la ejecución del contrato del operador; por ende, la revisión de las hojas de vida se hará mediante visita administrativa y de bodega.	En Ejecución
1.64. Esfablecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.	Cada uno de los profesionales contratados tiene funciones o actividades a cargo de acuerdo al perfil relacionado con el propósito de delegar funciones propias e inherentes al contrato de interventoría.	En Ejecución

1. ALCANCE TECNICO DE LA INTERVENTORIA		
ALCANCE	**EVIDENCIA**	**ESTADO**
2.1 Realizar interventoría y asistencia en aspectos técnicos a la entidad encargada de ofrecer la Ración Preparada en el sitio y los diferentes tipos de complemento que ofrece según está modalidad, Ración Industrializada Lista, de manera que garanticen las condiciones higiénico sanitarias y de cumplimiento de los estándares de calidad e idoneidad en la preparación, almacenamiento y distribución de alimentos a los titulares de derecho en las instituciones educativas oficiales beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	Ejecutado
2.2. Brindar asistencia técnica alpersonal manipulador de alimentos que participa en el desarrollo del Programa Alimentación Escolar bajo la Ración Preparada en el silo, Ración industrializada Lista en Barrancabermeja, en el cumplimiento de las normas de buenas prácticas de manufactura en la preparación,	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	Ejecutado

almacenamiento y distribución tanto de las raciones como en el manejo y disposición de residuos sólidos.		
2.3. Realizar los procesos de revisión, validación y seguimiento a los listados de las diferentes entregas elaboradas por el operador, donde se verifique el estado da matrícula de cada beneficiario relacionado.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	Ejecutado
2.4. Realizar inspección, vigilancia y control de la calidad nutricional, físico - organoléptica y de Cantidad de las raciones ofrecidas en los centros de producción, almacenamiento, distribución y de servicio del Programa Alimentación Escolar bajo la modalidad do ración preparada en el sitio y ración Industrializada lista en el Distrito de Barrancabermeja.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	Ejecutado
2.5 Realizar seguimiento a la valoración nutricional de una muestra representativa de los escolares beneficiarios del programa Alimentación Escolar bajo la modalidad de Ración Preparada en el sitio, Ración industrializada Lista en el distrito de Barrancabermeja.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	Pendiente
2.6 Realizar seguimiento al proceso de capacitación por parte del aperador contratado a los diferentes actores del programa en tas temáticas que incentiven los hábitos alimentarios saludables, reduzcan el desperdicio de alimentos, entre otros del Programa Alimentación escolar bajo la modalidad de Ración Preparada en el sitio, Ración industrializada Lista en el Distrito de Barrancabermeja.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	Ejecutado
2.7. Realizar seguimiento al proceso de capacitación presentado por el operador contratado a los manipuladores de alimentos del Programa Alimentación Escolar bajo la modalidad de Ración Preparada en el sitio, Ración industrializada Lista en el Distrito de Barrancabermeja.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	Ejecutado
2.8. Ejercer el control y seguimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y financieras del contratista participante en el contrato celebrado con el Distrito de Barrancabermeja.	Permanentemente se hace seguimiento y se verifica con la presentación de la cuenta de cobro del operador.	En Ejecución
2.9. Verificar que las raciones industrializadas listas cuenten con las condiciones de higiene, cantidad, calidad y oportunidad de acuerdo a la minuta patrón establecida en el pliego de condiciones y en el plan de alistamiento.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022 y en visita semanal a bodega de almacenamiento.	Ejecutado
2.10. Verificar el cumplimiento del contratista de cada una de las especificaciones técnicas establecidas.	Permanentemente se hace seguimiento y se verifica con la presentación de la cuenta de cobro del operador.	En Ejecución
2.11. Verificar que el contratista cumpla con la implementación de un PLAN DE SANEAMIENTO BASICO de acuerdo a lo establecido en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE MEN, según Resolución No 29452 de 2017, acerca del mane o y disposición de los residuossólidos ORGANICOS E /NORGAN/COS [Rasuras, empaques, máscaras de frutas, etc.] con el fin de evitar la contaminación ambiental, y controlar la inadecuada manipulación de éstosen cada uno de los restaurantes escolares, instituciones educativas, bodega de almacenamiento y vehículos de transporte.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	Ejecutado
2.12. Verificar que el contratista cumpla con los lineamientos establecidos por el MEN por lo cual asume como regla general los LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE Resolución No 29452 de 2017.	Permanentemente se hace seguimiento y se verifica con la presentación de la cuenta de cobro del operador.	En Ejecución
2.13. Verificar que el contratista del programa de alimentación escolar cumpla con las condiciones exigidas el Decreto No 539 de 2014 para el inicio y desarrollo del programa, teniendo en cuenta el visto bueno de la secretaria de Educación de Barrancabermeja.	Permanentemente se hace seguimiento y se verifica con la presentación de la cuenta de cobro del operador.	En Ejecución

2.14. Socializar ante la comunidad beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar la ruta de atención ante la entrega de un alimento que presente alteraciones en sus características organolépticas y su correspondiente cambio. (alimento no conforme).	Cada vez que se presente.	Pendiente
2.15. Socializar en con unto con el operador la ruta de atención ante Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETAS a la comunidad beneficiaria y actores vinculados al programa de alimentación escolar.	Cada vez que se presente.	Pendiente
2.16. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y remitirlo oportuna e inmediatamente al supervisor de la secretaria de Educación de Barrancabermeja.		
2.17. Controlar que el contratista cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente y calificado para adelantar la implementación de los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022 y en visita semanal a bodega de almacenamiento.	Ejecutado
2.18. Verificar las cantidades de obligaciones establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a la secretaria de Educación de Barrancabermeja sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo del contrato.	Permanentemente se hace seguimiento y se verifica con la presentación de la cuenta de cobro del operador.	En ejecución
2.19. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato de ejecución del Programa Alimentación Escolar, conforme a lo establecido enla 1egislación, normativa, el pliego de condiciones y la propuesta seleccionada.	Permanentemente se hace seguimiento y se verifica con la presentación de la cuenta de cobro del operador.	En ejecución
2.20. Programar y coordinar con el contratista y con la secretaria de Educación de Barrancabermeja las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas, periodicidad de estas cada 15 días.	La interventoría está presta a cada convocatoria para asistir a los Comités Técnicos	En ejecución
2.21. Revisar y estudiar los documentos e información suministrados por la secretaria de Educación de Barrancabermeja que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al Distrito de Barrancabermeja las aclaraciones del caso.	Permanentemente se hace seguimiento y se verifica con la presentación de la cuenta de cobro del operador.	En ejecución
2.22. Apoyar al equipo supervisor y/o al operador en la respuesta oportuna a todos los requerimientos que se generen por parte de los entes de control, durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.	La interventoría está presta a cada convocatoria para apoyar la Entidad Territorial.	En ejecución

2. ALCANCE TÉCNICO ESPECIFICO DE LA INTERVENTORÍA		
A. ***RESPECTO DE BEBIDA LÁCLEA TECHES SABORIZADAS, AVENA, LECHE ENTERA, YOGURT Y KUMIS.***		
ALCANCE	**EVIDENCIA**	**ESTADO**
1.Verificar semanalmente los embarques que llegan al punto de distribución con las bebidas Lácteas 15.017 unidades diarias o dado el caso se requiera suministrar a la totalidad de la población la modalidad de ración industrializada las 22.202 raciones diarias de bebida láctea.	Se realiza visitas semanales a Bodega de Almacenamiento para la verificación de embarque del lácteos para las sedes educativas.	En ejecucion
2. Verificar que, en la variedad de las bebidas Lácteas, se incluyen las siguientes, Leche entera, Leche saborizadas (fresa, chocolate y vainilla),	Se realiza visitas semanales a Bodega de Almacenamiento para la verificación de	En ejecución

avena sabor a canela, kumis y yogurt (fresa, melocotón y mora).	embarque del lácteos para las sedes educativas.	
3.Verificar al momento del desembarque las condiciones de almacenamiento según manual de almacenamiento y manipulación establecido por la entidad contratista en el plan de alistamiento.	Se realiza visitas semanales a Bodega de Almacenamiento para la verificación de embarque del lácteos para las sedes educativas.	En ejecucion
4. verificar las características del empaque de las bebidas Lácteas de acuerdo con exigencias estipuladas en el contrato.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecucion
5. Verificar el desarrollo de un programa de manejo de residuos sólidos ORGANICOS E INORGANICOS (empaques, basuras. etc.), con el fin de evitar la contaminación ambiental y controlar la inadecuada manipulación de estos en cada una de las instituciones educativas, en dicho programa se brindaran capacitaciones del tema a los estudiantes beneficiados y docentes en general, también deberán instalarse contenedores respectivamente marcados en donde se clasifiquen y se le den los respectivos tratamientos posteriores a los residuos generados por la entrega de la ración industrializada lista escolar para bajar la carga contaminante de los mismos.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecucion
6. Verificar al cumplimiento de la minuta establecida en el anexo técnico.		
7. Verificar el cumplimiento de la respectiva norma técnica en la elaboración de la bebida láctea (calidad general de producto; cantidad, calidad e inocuidad en el proceso, durante el transporte y concordantes - ISO 22000 - HACCP y lineamientos y especificaciones técnicas del Programa de alimentación Escobar - PAE, para la Ración industrializada Lista.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecucion
8. Verificar las fichas técnicas de cada una de las bebidas lácteas que hacen parte de la distribución.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022 y visitas semanales a la Bodega de almacenamiento.	En ejecucion
9. Verificar los registros sanitarios o permisos correspondientes para el consumo del producto (análisis de muestras entre otros) y demás normas dadas por la secretaria de Educación, como el control de las planillas de registro de temperaturas en cada entrega, las cuales deben ser mínimo tres.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022 y visitas semanales a la Bodega de almacenamiento.	En ejecucion
B. RESPECTO DE PRODUCTOS PANIFICADOS, FRUTA ENTERA Y POSTRES		
1. Verificar semanalmente la elaboración de 15.017 unidades diarias o dado el caso que se requiera suministrar a la totalidad de la población la modalidad de ración industrializada las 22.202 unidades diarias de panificado.	Se hace semanalmente visita a Bodega de almacenamiento para la verificación del panificado que se va a entregar a las sedes educativas.	En ejecución
2. Verificar el cumplimiento de la minuta patrón establecido en el anexo técnico.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecución
3. Verificar el cumplimiento del programa de estandarización da recetas (Fichas Técnicas): cantidades de insumos a utilizar, métodos de preparación, valor nutricional.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022 y visitas semanales a la Bodega de almacenamiento.	En ejecución
4. Verificar las características organolépticas de los panificados en cuanto a: peso final de acuerdo con el peso neto estipulado en la minuta patrón establecido para los 3 grupos atareos, forma, sabor, textura, cocción, uniformidad en el tamaño, color de acuerdo con el tipo panificado.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecución
5. Verificar la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura "BPM" en el proceso de elaboración del panificado con base en el instrumento diagnóstico.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecución
6. Revisar y aprobar los respectivos informes mensuales y generales con los literales estipulados en el contrato.	Se hará cada vez que el operador presente la cuenta de Cobro.	En ejecucion

7. Verificar la aplicación de la Ley N• 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios.	Permanentemente se hace seguimiento y se verifica con la presentación de la cuenta de cobro del operador.	En ejecución
8. Verificar el cumplimiento en relación con el nombramiento de recurso humano e idóneo para su vigilancia y supervisión.	Permanentemente se hace seguimiento y se verifica con la presentación de la cuenta de cobro del operador.	En ejecución
9. Verificar el área de almacenamiento de la materia prima e insumos, según Decreto N• 539 de 2014.	Se hace semanalmente visita a Bodega de Almacenamiento para la verificación del panificado que se va a entregar en las sedes educativas.	En ejecucion
10. Verificar el control de la utilización de las materias primas.	Se hace semanalmente visita a Bodega de Almacenamiento para la verificación del panificado que se va a entregar en las sedes educativas.	En ejecucion
11. Verificar que las frutas son enteras y sanas, libres de magulladuras, con la forma característica, libre de ataque de insectos, enfermedades y daños por deshidratación cumpliendo con según Lineamientos y especificaciones técnicas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la Ración Industrializada Lista.	Se hace semanalmente visita a Bodega de Almacenamiento para la verificación del panificado que se va a entregar en las sedes educativas.	En ejecucion
12. Verificar que el peso de la fruta corresponde al requerido, según Lineamientos y especificaciones técnicas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para la Ración Industrializada Lista; esta es, para garantizar el peso neto de 100 gramos, se debe tener en cuenta de acuerdo con la fruta establecida el peso bruto, y éste debe contemplar la parte comestible de la fruta a suministrar en el momento de los procesos de compra.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022 y visitas semanales a la Bodega de almacenamiento.	En ejecucion
13. Verificar la variedad de la fruta (incluir manzana, mandarina, pera, granadilla, mango, banano, ciruela, durazno y naranja), según Lineamientos y especificaciones técnicas del Programa de alimentación escolar – PAE, para la ración industrializada mixta.	Se hace semanalmente visita a Bodega de almacenamiento para la verificación de la fruta que se va a entregar a las sedes educativas.	En ejecucion
14. Verificar los registros sanitarios, fichas técnicas de cada uno de los productos (Postres).	Se hace semanalmente visita a Bodega de almacenamiento para la verificación de las fichas técnicas de la materia prima.	En ejecucion
15. verificar que en la variedad de los postres Se incluyen dulces como; arequipe, panelita de leche, bocadillo, dulce de apio, chocolatina, cocada, dulce combinado, maizenitas, masmelo, dulce de arroz, cortadito de leche y dulce de piña.	Se hace semanalmente visita a Bodega de almacenamiento para la verificación de los postres a entregar en las sedes educativas.	En ejecucion
16. Verificar el empaque y peso de los postres a suministrar (sea el establecido en la minuta patrón de acuerdo a los grupos etarios).	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecucion
C. ASPECTOS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION		
1. Verificar el suministro y distribución de las 15.017 o dado el caso se requiera suministrar a la totalidad de la población la modalidad de ración industrializada las 22.202 raciones (Bebida Láctea (leches saborizadas, avena, leche entera, yogurt y kumis), productos panificados. fruta entera y postres), a entera satisfacción, a la población escolar objeto del contrato durante los días pactados.	Se hace semanalmente visita a Bodega de almacenamiento para la verificación de los productos que conforman las RI que se va a entregar a las sedes educativas.	En ejecución
2. Verificar el suministro y distribución de las 22.202 raciones (dependiendo de la modalidad a entregar RPS, RI o dado caso excepcional RPC Bebida Láctea (leches saborizadas, avena, leche entera, yogurt y kumis, leche en polvo, leche líquida), productos panificados, fruta entera y postres; leguminosas: frijol, lenteja; *cereales, arroz,* Marina de maíz, pastas; grasas: aceite; dulces: chocolate, Huevos y atún), a entera satisfacción, a la población escolar objeto del contrato durante los días pactados.	Se hace semanalmente visita a Bodega de almacenamiento para la verificación de los productos que conforman las RI que se va a entregar a las sedes educativas.	En ejecucion
3. Verificar las condiciones de recepción, almacenamiento y distribución de panificado, bebida láctea, fruta, postre y de los alimentos que constituyen la Ración Industrializada.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022 y visitas semanales a la Bodega de almacenamiento.	En ejecucion

4. Verificar que el panificado, bebida Láctea, fruta, postre, atún, huevos, leguminosas, cereales, dulces y grasas sea entregado por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022 y visitas semanales a la Bodega de almacenamiento.	En ejecucion
5. Vigilar y controlar la distribución de la ración escolar diariamente con base en el listado de las *escuelas* entregado por la secretaria de Educación y las actualizaciones entregadas por los Establecimientos Educativos.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecucion
6. Verificar el cumplimiento de los horarios de distribución de la ración con base en Tos lineamientos técnicos.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecucion
7. Verificar que las escuelas tengan un proceso de distribución óptimo de la ración con el personal adecuado.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecucion
8. Verificar que las distribuidoras de las escuelas cumplan con la reglamentación exigida por da secretaria de Educación según Lineamientos y especificaciones técnicas del Programa de Alimentación Escolar — PAE, para la Ración industrializada Lista.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecucion
9. Verificar que la entrega de la ración escolar se haga mediante vigilancia y control del personal idóneo.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecucion
10. Verificar que tos vehículos utilizados en la distribución de la ración escolar cumplan con la normatividad vigente.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecucion
11. Verificar que la ración escolar sea transportada en las canastas respectivas para facilitar su manipulación.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecucion
12. Verificar que las condiciones de almacenamiento de los productos terminados (Bebida Láctea (leches saborizadas, avena, leche entera, yogurt y kumis), productos panificados, fruta entera y postres), cumplan con los procesos de calidad.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022 y visitas semanales a la Bodega de almacenamiento.	En ejecucion
13. Verificar el control de la temperatura de refrigeración de la bebida Láctea. (Temperatura máxima de 4° grados centígrados)	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022, aunque las bebidas son ultrapasteurizadas y no requieren refrigeración.	En ejecucion
14. Verificar la temperatura de la bebida láctea del proceso al salir del punto de distribución a la mitad del recorrido aproximadamente y al momento de llegar a las escuelas.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022, aunque las bebidas son ultrapasteurizadas y no requieren refrigeración.	En ejecucion
15. Verificar que se entregue una relación de los saldos de la ración industrializada lista al supervisor.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022..	En ejecucion
16. Verificar la cantidad y condiciones de entrega de los saldos de las raciones, distribuidos en los establecimientos educativos y sus respectivas actas en la que conste la distribución y fin de este.	Se realizan visitas técnicas por parte del equipo interventor a partir del 01 al 16 de Septiembre de 2022.	En ejecucion

3. ALCANCE FINANCIERO DE LA INTERVENTORÍA		
ALCANCE	**EVIDENCIA**	**ESTADO**
4.1. Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.	Entre las obligaciones laborales se destaca la contratación del personal profesional y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, el cual se viene garantizando desde el inicio del contrato de interventoría. Así mismo al momento de revisar la cuenta de cobro del operador se verificará la modalidad de contratación, pagos de seguridad social y demás documentos que generan relación al contrato de operación.	En Ejecución
4.2. Estudiar las surgencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y financiero al Distrito de Barrancabermeja para	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución

la resolución final de las mismas, adjuntando los respectivos soportes.		
4.3. En los casos establecidos en el artículo 61 de la Ley No 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), el interventor verificara la apertura y manejo del anticipo en una fiducia y/o patrimonio autónomo que garantice el óptimo manejo de los recursos entregados a manera de anticipo. El interventor debe verificar y aprobar mensualmente los informes de buen manejo de los recursos y remitirlos a la Secretaria de Educación de Barrancabermeja. El interventor verificara que el contratista abrió la cuenta separada de sus otras cuentas no conjunta para el manejo de los recursas de anticipo entregado para la ejecución de la obligación a su nombre, indicando el objeto y número del contrato, de conformidad con el artículo 8.1.18 del Decreto No 734 de 2012.	Para el contrato de Operación no se dio anticipo.	N/A
4.4. Realizar comité técnico mensual con el supervisor del contrato en donde se entregue informedetallado de las actividades y situaciones presentadas en la ejecución del contrato.	La interventoría está presta a cada convocatoria para asistir a los Comités Técnicos.	En Ejecución
4.5. Verificar que se mantenga el equilibrio financiero del contrato.	Durante la ejecución del contrato son garantizados los servicios ofertados en la propuesta de conformidad al proceso de contratación. Así mismo se mantiene un equilibrio financiero.	En Ejecución
4.6. Efectuar el balance económico. de ejecución del contrato para efectos de los pagos parciales y liquidación de este.	Mensualmente en el informe presentado por la interventoría 2. PDAE-F-002 VERIFICACION CUENTA OPERADOR donde se avala el pago parcial – mensual del operador se discrimina el balance económico.	En Ejecución
4.7 Revisar las solicitudes de adición en dinero y en tiempo requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
4.8 Efectuar las actividades del caso conducentes al buen desarrollo financiero del contrato o convenio.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
4.9 Verificar que los aportes de facturación entregados por el contratista correspondan al producto pactado y entregado, teniendo en cuenta los descuentos a realizar por devoluciones y/o entregas incompletas o no autorizadas de las raciones.	Se realiza una vez el Operador presente la cuenta de cobro del mes de Agosto de 2022	En Ejecución
4.10. Solicitar a Tesorería Distrital los comprobantes de egresos de los pagos realizados al contratista para proceder a elaborar el acta de liquidación.	Se hará al finalizar el contrato de operación para proceder a emitir el acta de liquidación.	En Ejecución
4.11. Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentre con contrato laboral y afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.	Para cada uno de los informes mensuales se presentará certificación de cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar), emitidas por el revisor fiscal de la empresa. Se verificará mensualmente en cada una de las cuentas de cobro presentadas por el operador – contratista el cumplimiento de la normatividad legal vigente en afiliación y pago afiliado al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales laborales) de acuerdo con lo dispuesto en lo ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.	En Ejecución
4.12. Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.	Entre las obligaciones laborales se destaca la contratación del personal profesional y el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, el cual se viene garantizando desde el inicio del contrato de interventoría. Así mismo al momento de revisar la cuenta de cobro del operador se verificará la modalidad de contratación, pagos de seguridad social y demás documentos que generan relación al contrato de operación.	En Ejecución

4.13. Servir de apoyo a la supervisión para revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato o convenio y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
4.14 Verificar que el contratista obtenga todos los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza delcontrato.	Una vez verificada la cuenta de cobro y el informe mensual se exigirá certificados y paz y salvos de la naturaleza contractual.	En Ejecución
4.15. Preparar un informe detallado de los incumplimientos, los requerimientos efectuados y las respuestas, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista, en caso de aplicación de sanciones.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
4.16. Las demás que se requieran para verificar el cumplimiento de los aspectos financieros del contrato.	Las demás actuaciones que de conformidad con lo normatividad vigente y con su naturaleza correspondan o la función de interventoría se tendrán en cuenta con el propósito de facilitar un buen desempeño en la interventoría.	En Ejecución
4.17. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar.	Se exige constantemente el cumplimiento del cronograma y el flujo de inversión del contrato.	En Ejecución
4.18. En caso de incumplimiento, el Interventor deberá informar oportunamente a la Secretaría de Educación de Barrancabermeja y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.	Para el presente contrato no se ha configurado incumplimiento por parte del operador	En Ejecución
4.19. Presentar los documentos suscritos por el interventor durante la ejecución del contrato que sirvan de base para la liquidación del contrato que deba preparar el supervisor de la entidad con el fin de ser suscritas por las partes capaces y competentes (Representante legal de la entidad y representante legal del contratista o representantes legales de los integrantes de las modalidades de asociación).	Una vez finalizada la ejecución del contrato de operación; de manera conjunta entre la interventoría y la entidad se trabajará en la liquidación de del contrato principal.	En Ejecución

4. ALCANCE LEGAL DE LA INTERVENTORÍA		
ALCANCE	**EVIDENCIA**	**ESTADO**
5.1. Verificar que la contratación de personal realizada por el operador del PAE se sujete al cumplimiento de las normas laborales vigentes, en especial que todo el personal a cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) y SSST de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de manera oportuna.	Se verifica en la visita administrativa y de bodega se realizará la revisión minuciosa del cumplimiento a las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) y SSST de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.	En Ejecución
5,2. Realizar comité técnico con el supervisor del contrato cuando se requiera en donde se entregue informe detallado de tas actividades y situaciones presentadas en la ejecución delcontrato.	La interventoría está presta a cada convocatoria para asistir a los Comités Técnicos.	En Ejecución
5.3. Conceptuar jurídicamente sobres los incumplimientos del *contratista,* emitiendo recomendaciones sobre la procedencia o no del proceso administrativo sancionatorio.	Para el presente contrato no se ha configurado incumplimiento por parte del operador	En Ejecución
5.4. Realizar las recomendaciones jurídicas de la procedencia de las suspensiones, adiciones, reducciones, variaciones de lo contratado.	Se hará cada vez que se requiera	En Ejecución
5.2 Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones de la interventoría incluidas en el contrato establecido con la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y en especial en las que se encuentran asignadas en el Manual de Contratación e Interventoría de la ETC.	El cumplimiento de las obligaciones se exige a diario durante la ejecución del contrato de operación.	En Ejecución
5.6. Las demás actividades que requieran apoyo legal para desarrollar con eficiencia y eficacia el control y vigilancia al contrato de operación del PAE, para dar cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa de Alimentación Escolar — PAE,	Las demás actuaciones que de conformidad con lo normatividad vigente y con su naturaleza correspondan o la función de interventoría se tendrán en cuenta con el propósito de facilitar un buen desempeño en la interventoría.	En Ejecución

3. RESULTADOS COMPONENTE TÉCNICO

Dentro de las actividades desarrolladas por la interventoría, dentro del período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, se pueden evidenciarlas siguientes:

No. Oblig.	OBLIGACIONES ALCANCE DEL OBJETO	ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN Y RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Cumplir todos y cada uno de los lineamientos, técnicos, financieros, jurídicos, administrativos, nutricionales y los demás referentes al PAE, señalados en el documento expedido por el Ministerio de Educación Nacional, titulado "Lineamientos Técnico-Administrativos y Estándares, del Programa de Alimentación Escolar – PAE Resolución No 29452 de 2017.	**% de Avance:** 100,0% **Descripción del avance o resumen de la actividades realizadas:** El Operador durante las entregas del complemento alimentario del Programa PAE del Distrito de Barrancabermeja, en las diferentes modalidades de atención en el mes de AGOSTO de 2022, dio cumplimiento a cada uno de los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos descritos en la Resolución No 29452 de 2007 y los demás referentes del PAE. En el informe de ejecución correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022 se presentaron los respectivos anexos que soportan el cumplimiento de esta obligación, entre los cuales se presentaron; Relación y hojas de vida del personal contratado, soportes de pago de nóminas, soportes de pago al sistema de seguridad social, certificado de estado de afiliación a la ARL, certificado y copia de facturas de compras locales, certificado de cumplimiento de pago a proveedores, informe financiero y de ejecución de recursos, certificado de cobertura atendida, informe jurídico, informe técnico consolidado, documentos requeridos en el plan de alistamiento; documentación de bodega y ejecución del plan de saneamiento básico, informes de capacitación al personal operativo de bodega, auxiliares de entrega en sedes educativas y transportadores, fichas técnicas de cada alimento entregado, certificados de calidad de los alimentos entregados, informe de cumplimiento de protocolos de bioseguridad, informe de resultados de muestras microbiológicas, respuesta y plan de mejora hallazgos y casos de atención prioritario CAP, informe de ejecución de las actividades del plan de capacitación en hábitos saludables, informes consolidado de encuestas de satisfacción y calidad del servicio, planillas de entrega del complemento alimentario a estudiantes beneficiarios y actas de cierres de entregas, y demás documentos requeridos por parte del ente territorial sobre la ejecución del contrato. Evidencia: Si _X_ No_____ Relación de documentos anexos: - Informe de ejecución del mes periodo.
2	Ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, aspectos, y lineamientos y obligaciones específicas, de carácter técnico, financiero, jurídico, administrativo, nutricional y los demás referentes al PAE.	**% de Avance:** 100,0% **Descripción del avance o resumen de la actividades realizadas:** El Operador durante la ejecución del mes de SEPTIEMBRE DE 2022 en entregas del complemento alimentario del Programa PAE del Distrito de Barrancabermeja en las diferentes modalidades de atención establecidas (***RPS complemento tipo AM/PM, RPS complemento tipo Almuerzo y el complemento tipo Industrializado***), dio cumplimiento a cada uno de los aspectos técnicos, financieros, jurídicos y administrativos descritos en la Resolución No 29452 de 2007 y los demás referentes del PAE. En el informe de ejecución correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022 se presentaron los respectivos anexos que soportan el cumplimiento de esta obligación, entre los cuales se presentaron; Relación y hojas de vida del personal contratado, soportes de pago de nóminas, soportes de pago al sistema de seguridad social, certificado de estado de afiliación a la ARL, certificado y copia de facturas de compras locales, certificado de cumplimiento de pago a proveedores, informe financiero y de ejecución de recursos, certificado de cobertura atendida, informe jurídico, informe técnico consolidado, documentos del plan de alistamiento, documentación de bodega y ejecución del plan de saneamiento básico, informes de capacitación al personal operativo de bodega, auxiliares de entrega en sedes educativas y transportadores, fichas técnicas de cada alimento entregados, certificados de calidad de los alimentos entregados, informe de cumplimiento de protocolos de bioseguridad, informe de resultados de muestras microbiológicas, respuesta y plan de mejora hallazgos y casos de atención prioritario CAP, informe de ejecución de las actividades del plan de capacitación en hábitos saludables,

		informes consolidado de encuestas de satisfacción y calidad del servicio, planillas de entrega del complemento alimentario a padres de familia y actas de cierres de entregas, y demás documentos requeridos por parte del ente territorial sobre la ejecución del contrato. Evidencia: Si X No Relación de documentos anexos: - Informe de ejecución del mes periodo.
3	El contratista debe informar oportunamente al supervisor y/o interventor cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.	**% de Avance:** 100,0% **Descripción del avance o resumen de las actividades realizadas:** Durante toda la ejecución correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2022, el operador informó por medio de correos electrónicos, oficios y reportes en comités de seguimiento, todas las novedades presentadas que pudieron afectar la eficiencia en la ejecución del contrato. Todas y cada una de las novedades reportadas fueron atendidas de manera inmediata y no se presentó ninguna situación que afectara la eficiencia en la ejecución del contrato. Evidencia: Si X No Relación de documentos anexos: - Informe de ejecución del mes periodo.

3.3. Actividades de Seguimiento y Monitoreo por parte de la Interventoría.

3.1.1. Actividades desarrolladas de verificación de los complementos alimentarios Ración industrializada-RI, Ración preparada en sitio Tipo Almuerzo, Ración preparada en sitio Tipo A.M. - P.M.

Según el ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL LP-012-2021 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LA POBLACION ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, 3306-2022, establece que el Programa debe ser atendidos de acuerdo a las indicaciones dadas por el supervisor e interventor del contrato así:

1. Cumplir todos y cada uno de los lineamientos, técnicos, financieros, jurídicos, administrativos, nutricionales y los demás 'referentes al PAE, señalados en el documento expedido por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 29452 de 2017, "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE- Resolución 29452 de 2017.

2. Ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, aspectos, y lineamientos y obligaciones específicas, de carácter técnico, financiero, jurídico; administrativo, nutricional y los demás referentes al PAE.

3. La entrega del Programa de Alimentación Escolar-PAE se debe prestar bajo las modalidades de COMPLEMENTOALIMENTARIO AM/PM- RACIÓN PREPARADAEN SITIO, COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO REGULARO JORNADA UNICA- RACIÓN PREPARADA EN SITIO Y COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA -RACIÓN INDUSTRIALIZADA en cada una de las sedes educativas

4. Focalización para la entrega del Programa se hace con respeto a lo registrado en el Sistema Integrado de Matrícula, SIMAT con las actuaizaciones, según lo requerido por la Entidad Territorial y/o mensual.

La Ración Industrializada se entrega conforme a lo establecido por la resolución N°. 29452 de 2017, en su artículo 4.1.1.5.2., la Ración Industrializada contiene alimentos no procesados (frutas) y alimentos procesados (Leche y productos lácteos, Derivado del Cereal y Dulce) para consumo días calendario escolar y está compuesta de la siguiente manera:

MINUTA PATRÓN RACIÓN INDUSTRIALIZADA

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	FRECUENCIA SEMANAL/5 DIAS	4 A 8 AÑOS 11 MESES	9 A 13 AÑOS Y 11 MESES	14 A 17 AÑOS 11 MESES
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	Ejemplo: Leche entera, leche saborizada, avena, kumis, yogurt (revisar disponibilidad de alimentos en la región)	Todos los días	200 cm3	200 cm3	200 cm3
DERIVADO DE CEREAL	Ejemplo: Ponqué, palito de queso, muffin de queso, croissant, mantecada, torta de queso, Almojábana, pan de yuca, galleta; entre otros. (revisar disponibilidad de alimentos en la región)	Todos los días	40 g	70 g	100 g
FRUTAS	Fruta de cosecha	3 veces por semana	100 g (peso neto)	100 g (peso neto)	100 g (peso neto)
AZÚCARES	Ejemplo: Barra de granola, bocadillo, chocolatina, leche condensada, arequipe, panelita de leche, rollito de leche, maní de sal, maní de sal con uvas pasas, entre otros	2 veces por semana	15 g	20 g	25 g

Observaciones

Leche y productos lácteos: Si no se cuenta con cadena de frío, los productos deben ser UHT.

2. Derivados de Cereal: Acompañantes preparados a partir de cereales que pueden incluir entre sus ingredientes huevo, mezclas vegetales, derivados de la Quinua (si es el hábito de la región), queso, rellenos dulces etc. Incluye productos de panadería.

3. Frutas: Depende de la disponibilidad en la región

Resolución No 29452 del 2017.

Ración preparada en sitio: se entrega conforme a lo establecido en la resolución N°. 29452 de 2017, en su artículo 4.1.1.5.1. y anexo 1 de la misma resolución; la Ración preparada en sitio de acuerdo con las modalidades de atención puede ser complemento tipo almuerzo o complemento tipo AM/PM estas se adjudican de acuerdo al tipo de jornada matriculada en el SIMAT y estas raciones son para su consumo en los días del calendario escolar y está compuesta de la siguiente manera:

MINUTA PATRÓN RACIÓN PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO AM/PM

Componente	Grupo de alimentos	Frecuencia	Rango de pesos según alimento del ciclo de menús en porción servida		
			4 a 8 años	9 a 13 años	14 a 17 años
Bebida con leche	Grupo III. Leche y productos lácteos Leche en polvo o leche entera pasteurizada. Para la preparación de la bebida: Avena o fécula de maíz o chocolate.	Todos los días	**200 cm^3 (mitad agua – mitad leche)**	**200 cm^3 (mitad agua – mitad leche)**	**200 cm^3 (mitad agua – mitad leche)**
Alimento proteico	Grupo III. Leche y productos lácteos o Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	3 veces por semana	**30 g a 50 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**	**39 a 60 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**	**45 a 90 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**
Cereal acompañante	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculosy plátanos	Todos los días	**20 g a 68 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**	**25 g a 100 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**	**40 g a 120 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**
Fruta	Grupo II. Fruta y verduras	2 veces por semana (fruta)	**80 g (Mínimo peso neto)**	**100 g (Mínimo peso neto)**	**120 g (Mínimo peso neto)**
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Todos los días			
Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días			

Resolución No 29452 del 2017.

RACIÓN PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO

MINUTA PATRON RACIÓN PREPARADA EN SITIO COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO

Componente	Grupo de alimentos	Frecuencia	Rango de pesos según alimento del ciclo de menús en porción servida		
			4 a 8 años	9 a 13 años	14 a 17 años
Alimento proteico	Grupo III. Leche y productos lácteos o Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	4 veces por semana (carnes roja y blanca) 1 vez por semana (huevo)	**35 g a 50 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**	**50 a 72 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**	**50 a 80 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**
	Grupo III. Leche y productos lácteos o Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	2 veces por semana (leguminosas)	**45 g**	**75 g**	**105 g**
Cereales	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	**80 g – 90 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**	**102 a 113 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**	**136 g a 146 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**
Tubérculos, raíces, plátanos o derivados de cereal	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	**30 g – 60 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**	**50 a 100 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**	**60 a 120 g (según el alimento, ver Minuta Patrón)**
Ensalada o verdura caliente	Grupo II. Fruta y verduras	Todos los días **(verduras)**	**Mínimo 50 g**	**Mínimo 60 g**	**Mínimo 70 g**
Bebida	Grupo II. Fruta y verduras	Todos los días **(fruta)**	**200 cm^3**	**200 cm^3**	**200 cm^3**
Leche y productos lácteos	Grupo III. Leche y productos lácteos	3 veces por semana	13 g (si se utiliza leche en polvo) - 100 ml (si se utiliza leche líquida) - 15 g (si utiliza queso)	13 g (si se utiliza leche en polvo) - 100 ml (si se utiliza leche líquida) - 30 g (si utiliza queso)	24 g (si se utiliza leche en polvo) - 180 ml (si se utiliza leche líquida) - 40 g (si utiliza queso)
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Todos los días			
Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días			

Resolución 29452-2017

El día 24 de abril de 2022 se da inicio al contrato 3306-2022 PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR A LA POBLACION ESTUDIANTIL DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, para la atención del programa de alimentación escolar durante la vigencia 2022, la secretaria de Educación Distrital realizo la entrega respective de la focalización de los beneficiarios al operador de acuerdo con la resolución 29452 de 2.017.

La Entidad Territorial suscribió contrato de Interventoría para ejercer la verificación y cumplimento a la prestación del Servicio de alimentación Escolar en el Distrito de Barrancabermeja con objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA. FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA- SANTANDER.

La Secretaría de Educación Distrital ha venido dando el respectivo cumplimiento a la directiva 08 de 29 de diciembre de 2022 emanada por la UAPA donde se brindan las orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país, desde educación inicial hasta educación media emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender.

El periodo reportado corresponde a lo determinado en la cláusula Octava forma de pago del contrato de interventoría, en el desarrollo de actividades durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de Septiembre de 2022 para un total de 30 días calendario.

Las siguientes son las actividades:

Acción 1: Visitas a IE por parte del equipo técnico de interventoría

Acción 2: Capacitación de condiciones y actos inseguros

Acción 3. Capacitación Pausas activas y Riesgo Biomecánico

Acción 4. Atención SPQR Ciudadela Educativa del Magdalena, sede Campestre

Acción 5. Visita Semanal a Bodega Verificación de transporte y Liberación de Productos

Acción 6. Evaluación Organoléptica de las muestras de RI

Acción 7. Aprobación de intercambios y cambios de bloque de menús

Acción 8. Revisión de planillas de cuenta de UT MCD BCA mes Agosto

Acción 9. Atención SPQR Técnico de Comercio, sede principal

En el presente informe técnico se realiza una descripción de las actividades realizadas entre el 1 y el 30 de septiembre de 2022:

Adcionalmente dentro de las actividades desarrolladas correspondientes al período de las entregas del complemento alimentario del Programa de Alimentación Escolar en el período comprendido entre el 1 hasta el 16 del mes de SEPTIEMBRE de 2022, se pueden evidenciar las siguientes actividades realizadas por la interventoría en el componente técnico:

- Se realizaron visitas diarias de acuerdo con la programación concebida por el Operador a los diferentes Establecimientos Educativos donde se realizó entrega de Ración Industrializada, Raciones preparadas en sitio a los titulares de derecho.

- Se verifico las condiciones de higiene, cantidad y calidad de bodega y sitios de entrega del paquete alimentario de Ración Industrializada.

- Se verifico las condiciones de higiene, cantidad y calidad de bodega y sitios de entrega de los complementos Ración preparada en sitio tipo almuerzo, Ración preparade en sitio tipo AM/PM.

- Se verifico el cumplimiento de los menús por días de visita según la Minuta aprobada por la Entidad Territorial de acuerdo a la Resolución N° 29452 del 2017.

- Se realizaron visitas de parte del personal de la interventoría, según cronograma establecido a la bodega y sede administrativa del operador, los productos que llegan al punto de distribución.

- Se aplicaron los controles encaminados a garantizar la correcta entrega y suministro la ración Industrializada, raciones preparadas en sitio tipo almuerzo, tipo AM/PM a los Titulares de Derecho.

- Se verifico la correcta aplicación de los mecanismos que promuevan la inclusión social y la vinculación efectiva de la comunidad en el desarrollo del programa.

3.4. Entregas de Ración preparada en sitio tipo AM/PM, Ración preparada en sitio tipo Almuerzo y Ración Industrializada.

Según el informe ejecutivo N° 4 presentado por la interventoría, especifica que el periodo reportado corresponde a lo determinado en la cláusula octava forma de pago del contrato de interventoría, en el desarrollo de actividades durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de Septiembre de 2022, para un total de 30 días calendarios.

En el presente informe se realiza una descripción de las vistas realizadas en las Sedes Educativas por parte de la Interventoría en la entrega de la modalidad Ración Industrializada (RI) y ración preparada en sitio (Complementos alimentarios JM/JT – Almuerzo) con un total de raciones adjudicadas de 22.202 durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre 2022 en todas las sedes de carácter público del distrito especial de Barrancabermeja.

Del mismo modo, teniendo en cuenta el COVID 19, se deben atender con todos los protocolos de bioseguridad exigidos durante las entregas (uso obligatorio de elementos de protección personal y elementos desinfectantes).

Durante las visitas realizas por el equipo de profesionales de la interventoría a las sedes educativas, se evaluaron los ítems descritos en el formato de visita PDAE-F-017, se tomaron evidencias fotográficas y fueron adjuntadas de acuerdo al instructivo interno de evidencia, al finalizar cada semana se entregan, se redactó un informe escrito de las visitas realizadas adjuntando los planes de mejora de acuerdo a las no conformidades encontrados durante las visitas a las sedes educativas.

A continuación, se relacionan las sedes educativas visitadas por parte de la interventoría durante el presente periodo, la información suministrada de las sedes educativas es según modalidad y cobertura evaluada:

Cuadro 2: Cronograma visita técnicas realizadas en el periodo comprendido entre el periodo 01 al 16 de Septiembre 2022.

CONSOLIDADO VISITA MES DE SEPTIEMBRE

ZONA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	CUPOS ASIGANADOS	MODALIDAD / RACIÓN	FECHA DE VISITA
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO	PRINCIPAL	224	RPS-ALMUERZO	05 de septiembre de 2022
RURAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS EL LLANITO	PRINCIPAL	359	RIJM-JT	05 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO	PALMAR	152	RIJM-JT	05 de septiembre de 2022
RURAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS EL LLANITO	ASTILLEROS	24	RIJM	05 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCION EDUCATIVA REAL DE MARES	PRINCIPAL	723	RPS-ALMUERZO	05 de septiembre de 2022
RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES	LA FOREST	129	RIJM	06 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO	LARA PARADA	115	RPSJM-JT	06 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	PRINCIPAL	556	RIJM-JT	06 de septiembre de 2022
RURAL	INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES	CAMPO 6	57	RIJM	06 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY	PRINCIPAL	291	RPS-ALMUERZO	07 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	CENTRO DOCENTE EDUARDO SANTOS	337	RIJM-JT	07 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO	LA PAZ	342	RIJM-JT	07 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	MI GRANJITA	324	RIJM-JT	07 de septiembre de 2022

URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE COMERCIO	LA LIBERTAD	166	RIJM-JT	07 de septiembre de 2022
RURAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO LA FORTUNA	PRINCIPAL	403	RPS-ALMUERZO	08 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO	PRINCIPAL	602	RIJM-JT	08 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO	LA INDEPENDENCIA	270	RIJM-JT	08 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO	PRINCIPAL	435	RPS-ALMUERZO	08 de septiembre de 2022
RURAL	CENTRO EDUCATIVO CAMPO GALAN	PRINCIPAL	141	RIJM-JT	08 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CASTILLO	CINCUENTENARIO	160	RPSJM	09 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	ANTONIA SANTOS	261	RIJM-JT	09 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JONH F KENNEDY	PRINCIPAL	236	RPS-ALMUERZO	12 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	PRINCIPAL	280	RIJM-JT	12 de septiembre de 2022
RURAL	CENTRO EDUCATIVO RURAL MESETA SAN RAFAEL	ESCUELA RURAL LA MARIA	21	RIJM	12 de septiembre de 2022
RURAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO REGAO	QUEMADERO	93	RPS-ALMUERZO	12 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGO	LA FLORESTA	204	RIJM-JT	13 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	PROVIVIENDA	218	RIJM-JT	13 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	PRINCIPAL	325	RPS-ALMUERZO	13 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDADELA DEL MAGDALENA MEDIO	FE Y ALEGRIA	429	RIJM	13 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO	CONCENTRACION ESCOLAR MARIA CANO	156	RIJM-JT	14 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA VEINTISEIS DE MARZO	LOS ALCAZARES	273	RIJM-JT	14 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO EN COMUNICACION BARRANCABERMEJA	FERMIN AMAYA	211	RPSJM-JT	14 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MPAL CAMILO TORRES RESTREPO	CONCENTRACIÓN ESCOLAR JOSE PRUDENCIO PADILLA	171	RIJM	14 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MPAL CAMILO TORRES RESTREPO	CONCENTRACIÓN ESCOLAR MANUELA BELTRAN	322	RIJM-JT	14 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD JOSE PRUDENCIO PADILLA	CENT AUXILIAR DE SERVICIOS DOC SEDE A	516	RIJM-JT	15 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMERCIO	ESCUELA BELEN	195	RIJM-JT	15 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JONH F KENNEDY	PRIMERO DE MAYO	400	RPSJM-JT	15 de septiembre de 2022
RURAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUEBLO REGAO	ESC RUR CAMPO 23	239	RPSJM	15 de septiembre de 2022

RURAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LAURELES	ESCUELA RURAL VARASANTA	8	RIJM	16 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL	ESCUELA SANTA SANTANA	231	RIJM-JT	16 de septiembre de 2022
URBANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JONH F KENNEDY	PREESCOLAR SANTANDER	215	RIJM-JT	16 de septiembre de 2022

Se relacionan a continuación el número de visitas realizadas durante el período comprendido entre el 1 y 16 de septiembre de 2.022 por parte del equipo de interventoría tanto en el área rural como urbana. Ver cuadro N° 3.

Cuadro 3: Total de visitas realizadas en modalidad alimentos ración industrializada (RI) y ración preparada en sitio (Almuerzo – Complemento alimentario JM/JT).

TOTAL, SEDES EDUCATIVAS VISITADAS MES DE SEPTIEMBRE	
URBANAS	31
RURALES	10
TOTAL	**41**

A continuación se puede observar en el cuadro 4 el total de visitas según la modalidad alimentos ración industrializada (RI) y ración preparada en sitio ((Almuerzo – Complemento alimentario JM/JT) y zona (Urbana – Rural).

Cuadro 4: Total de visitas según la modalidad alimentos ración industrializada (RI) y ración preparada en sitio ((Almuerzo – Complemento alimentario JM/JT) y zona (Urbana – Rural).

Tipo de visita	Acumulado de visitas realizadas al corte		Acumulado de visitas con porcentajes entre 61% y 79%	Acumulado de visitas con porcentajes superior al 80%
Modalidad Almuerzo preparado en sitio	22	0	4	18
Modalidad Complemento alimentario preparado en sitio	29	0	2	27
Modalidad Industrializada	143	6	26	111
Administrativa - Bodegas Almacenamiento	2	0	0	2
Modalidad entrega de Ración para preparar en casa	0	0	0	0
Otro ¿Cuál? Proveedores	0	0	0	0

3.3.10.1 Criterios evaluados

Aspectos evaluados en las visitas de acompañamiento, seguimiento y evaluación realizadas en el mes de Septiembre de 2022 (período comprendido entre el 1 hasta el 16 de septiembre de 2022), en las modalidades de ración Industrializada y preparada en sitio:

Cuadro 5: Aspectos a evaluar en visita a Instituciones Educativas.

ASPECTO	C	NC	NO	NA	TOTAL
I. INSTALACIONES FÍSICAS Y SANITARIAS	65%	5%	2%	28%	100%
II. ALMACENAMIENTO MATERIAS PRIMAS E INSUMOS Y PRODUCTO TERMINADO	57%	24%	1%	18%	100%

III. CONDICIONES DE PREPARACIÓN	29%	9%	5%	57%	100%
IV. CUMPLIMIENTO DE MENÚ - GRAMAJES	77%	6%	0%	17%	100%
V. PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	72%	14%	12%	2%	100%
VI. CONDICIONES DE SANEAMIENTO					
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	85%	8%	7%	0%	100%
ABASTECIMIENTO DE AGUA	37%	4%	11%	48%	100%
MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS	84%	16%	0%	0%	100%
CONTROL DE PLAGAS (ARTROPODOS, ROEDORES, AVES)	91%	9%	0%	0%	100%
VII. CONDICIONES DE TRANSPORTE (SI ES EVIDENCIADO)	10%	1%	89%	0%	100%
VIII. EQUIPOS Y UTENSILIOS	28%	17%	4%	51%	100%
IX. SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	23%	77%	0%	0%	100%
X. GESTIÓN SOCIAL	86%	7%	8%	0%	100%

4.VISITA BODEGAYAREA ADMINISTRATIVA (PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022)

4.1. ANÁLISIS DE VERIFICACIÓN DE ENTREGAS

4.1.1Análisis de verificación visita de bodega y administrativa

Los días 09 y 16 de septiembre se realizó por parte del equipo de interventoría de AS DEL VALLE a la bodega del operador UT MCD BCA ubicada en el sector industrial del Barrio las camelias, durante las visitas realizadas se verificó la calidad de los productos almacenados, los vehículos en los que son transportados los productos y materias primas a las sedes educativas.
Se realizó una verificación aleatoria de los empaques primarios y secundarios de productos y materias primas, se realiza la revisión de las condiciones de almacenamiento de los productos para la atención de la modalidad ración industrializada (RI) por medio de la lista de chequeo a bodega; se evaluaron las materias primas y productos utilizados en la preparación de los menús para la modalidad ración preparado en sitio (RPS), realizando la liberación registrando en el formato de liberación de inventario para PAE la siguiente información: (Nombre comercial, presentación del producto, No del lote, tamaño del lote (verificar factura y/o remisión), tamaño de la muestra, F.F Y F.V, registro sanitario o equivalente, peso total y peso promedio con unidades, ausencia de contaminación física, condiciones, característica y rotulado del empaque, concepto final (liberación del lote -si o no), observaciones.

FIGURA 1. Revisión de los productos y materias primas



No conformidad: Durante la visita no se observa registro de asistencia a capacitación, de los siguientes manipuladores de alimentos: German Contreras identificado con cedula de ciudadanía No. 1096228902 y Yan Franco Villacob identificado con cedula de ciudadanía No. 1096229172.

No conformidad: Durante la visita no se evidenció identificación de acuerdo con el tipo de alimento y lote.

No conformidad: Durante la visita de inspección a bodega, no se observó el formato actualizado con el registro de la hora de despacho del vehículo asignado para la entrega en la I.E real de mares.

Notas: se realiza cierre de las no conformidades evidenciadas, debido a las subsanaciones realizadas por el operador.

Condiciones de transporte de productos y materias Primas del Programa de Alimentación Escolar. Durante las visitas de inspección de los vehículos utilizados para el transporte de los alimentos a las instituciones educativas, se realizó la revisión de los vehículos, verificando las condiciones higiénicas, se evidencio cauchos en buen estado, puertas en buen estado, termo King, los vehículos traían es tu exterior la leyenda "Transporte de alimentos". Se verificó el cumplimiento de la documentación requerida vigente: (tarjeta de propiedad del vehículo, estar matriculado en el servicio público, seguro obligatorio, revisión técnico mecánica, concepto sanitario favorable vigente expedido por autoridad sanitaria, registros ejecución de operaciones de limpieza, control de plagas y desinfección antes del cargue, se verificó que el personal manipulador (conductor y ayudantes) contarán con certificación de buenas prácticas de manufacturas (BPM) vigente, certificado de ARL y dotación completa (uniforme limpio, cofia, uñas cortas, tapabocas, ausencia de accesorios y perfumes.

Del mismo modo se evalúo las condiciones de Limpieza y Desinfección: cortinas, canastillas, estibas, cubrepisos, ausencia de olores ofensivos, plagas, ausencia de contaminación cruzada de los productos transportados, la temperatura del lector y del furgón para el transporte de aquellos productos que requieren ser refrigerados o congelados, acorde a lo estipulado esto por medio de la lista de chequeo vehículos para el transporte de alimentos.

FIGURA 2. Verificación de los vehículos de cargue a sedes educativas



CONTRAMUESTRAS DE PREPARADO EN SITIO

Durante las visitas técnicas a las instituciones educativas que entregan modalidad RPS-ALMUERZO, RPSJM/RPSJT se verifica la toma de las contramuestras el cuál se describe a continuación:

1. Verificar las características organolépticas de los alimentos preparados; realizando verificación de sabor, color, textura y color.
2. Se toma la muestra de aproximadamente 200g, de cada uno de los alimentos de alto riesgo que componen el menú del día e introducir por separado la muestra en una bolsa ziploc sellada.

3. Revisar el rotulo de la bolsa con fecha y hora de la preparación del alimento, fecha de vencimiento (72 horas posteriores), tipo de modalidad y manipulador que lo realiza.
4. Se almacenan las muestras en congelación durante 72 horas.
5. Si la autoridad sanitaria competente no realiza solicitud de la muestra en las 72 horas de almacenamiento, las muestras deberán ser descartadas.

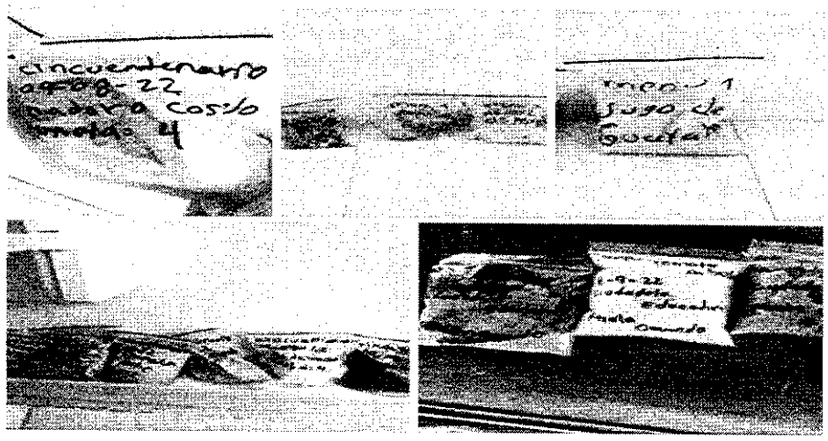
Así mismo es importante comprender que las contramuestras de los alimentos son usadas como soporte de calidad e inocuidad de la preparación suministrada, ante las entidades sanitarias competentes, en caso de presentarse una intoxicación masiva en los colegios.

En las instituciones educativas donde se evidenciaron las contramuestras fueron en:

I.E El Castillo – sede Cincuentenario: RPS jornada mañana. Menú # 4: leche achocolatada, pechuga de pollo a la crema, maduro cocido.

- I.E Ciudadela Educativa – sede Principal: RPS almuerzo. Menú # 20: garbanzos, cerdo al pimentón, arroz criollo, frita de trigo, rodajas de tomate, jugo de tomate de árbol.
- I.E Diego Hernández de Gallego – sede Principal: RPS almuerzo. Menú # 1: carne de cerdo a la criolla, arroz al perejil, papa guisada, ensalada tomate, pepino y zanahoria, jugo de guayaba con leche.

Figura 3. Contramuestras evidenciadas en las Instituciones educativas.



4.2. DESCRIPCION GENERALIZADA VISITA A SEDE EDUCATIVA

4.2.1 Instalaciones físicas y sanitarias

La entrega de los alimentos diarios correspondientes al ciclo menú aprobados por la entidad territorial competente ETC para las modalidades complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio, complemento alimentario jornada tarde preparado en sitio, almuerzo preparado en sitio en las instituciones educativas se realizó en el comedor estudiantil, en el caso de la entrega de complemento alimentario ración industrializada en sedes que no cuentan con comedor escolar se recomienda la adecuación de un lugar aulas, o espacio abierto cubierto con techo esto como una medida provisional para realizar el almacenamiento de los alimentos, allí se pudo verificar las condiciones físicas y sanitarias de las instalaciones (área de almacenamiento de los productos, área de distribución, área de almacenamiento de insumos de aseo, instalaciones sanitarias y áreas de espera) se pudo evidenciar de forma general que están construidos de manera que facilita la operación de limpieza y desinfección de igual manera cumplen con el espacio mínimo que garantice la conservación de los alimentos y/o productos.

El área que se dispuso como área de distribución o de alistamiento de las raciones industrializadas cumple con las condiciones higiénicas sanitarias, los techos evitan la

acumulación de suciedad, condensación formación de hongos y mohos, los pisos se encuentran limpios, en buen estado. Durante la jornada se evidenciaron letreros alusivos a la aplicación de las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), ubicados estratégicamente en las instalaciones del comedor escolar.
Se dispone de un espacio físico exclusivo para el depósito temporal de los residuos sólidos, ubicado adecuadamente y protegido. Se evidenció la dotación de elementos de higiene personal (jabón desinfectante, elementos desechables, papel higiénico y papeleras) e instalaciones sanitarias en buen estado.

Figura 4. Evidencias fotográficas de instalaciones físicas y sanitarias.



A continuación, se relacionan las no conformidades reportadas en las visitas de campo:

-Durante la visita se observó que los techos del área del comedor escolar presentan humedad (I.E Diego Hernández de Gallego – Principal, I.E Centro Educativo Campo Galán – Principal), techos en mal estado (I.E Instituto técnico superior Industrial – Principal, I.E Los Laureles – Varasanta), techos con presencia de comején (I.E Ciudadela Educativa del Magdalena Medio – Principal).

-Durante la visita técnica, se observa que parte de las paredes del comedor escolar no están construidas en material resistente, impermeable, no absorbente, de fácil limpieza y desinfección. Se observa que el material de las paredes es poroso, lo cual dificulta las labores de limpieza, permite la acumulación de humedad (I.E Los Laureles – La Forest, I.E Instituto técnico en comunicación de Barrancabermeja – Fermín Amaya).

-Durante la visita técnica no se observa tanques y/o recipientes de almacenamiento de agua protegidos con tapa, con la capacidad suficiente para atender como mínimo las necesidades correspondientes a un día de preparación. Es de gran importancia que se garantice el almacenamiento de agua en recipientes con capacidad suficiente para suplir las necesidades mínimas de producción (preparación de alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, entre otros) de un día, esto como plan de contingencia ante posibles eventualidades que impidan el suministro de agua, sin afectar la entrega de los complementos alimentarios de manera oportuna (I.E Pueblo Regao – Campo 23).

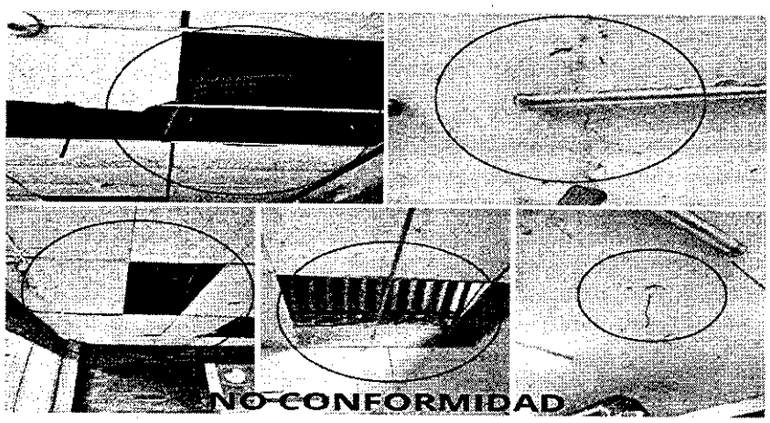
-Durante la visita técnica, se observa que no se tiene establecido un espacio físico exclusivo para el depósito temporal de los residuos sólidos, adecuadamente ubicado protegido y en adecuado estado de mantenimiento (I.E San Marcos El Llanito – Astilleros).

-Durante la visita técnica no se evidencia sifones y drenajes (I.E Pueblo Regao – Campo 23) y se evidencia sifón en mal estado (I.E Camilo Torres Restrepo – Principal).

-Durante la visita se observa que las ventanas y aberturas que se comuniquen con el ambiente exterior no están provistas con malla anti insecto de fácil limpieza y buena

conservación, resistentes a la limpieza (I.E Real de Mares – Principal, I.E Centro Educativo Campo Galán – Principal, I.E El Castillo – Cincuentenario, I.E John F Kennedy – Principal, I.E Pueblo Regao – Quemadero, I.E Camilo Torres Restrepo – Principal).
-Durante la visita técnica no se observa letreros alusivos a la aplicación de BPM - Buenas Prácticas de Manufactura (I.E Los Laureles – La Forest).

Figura 5. Evidencia fotográfica de no conformidades de instalaciones físicas y sanitarias.



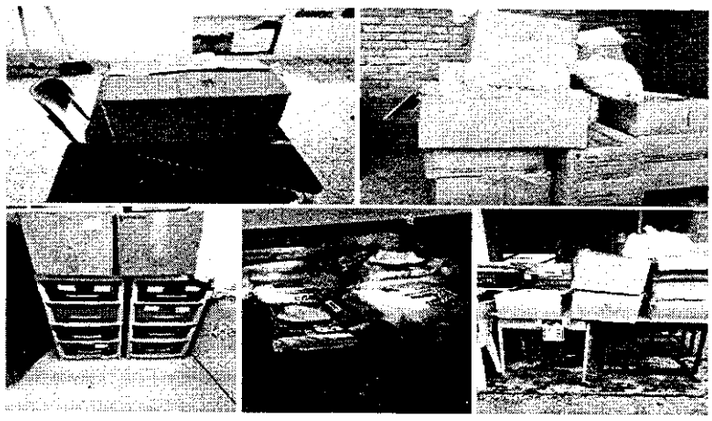
4.2.2 Almacenamiento materias primas e insumos y producto terminado.

El almacenamiento de los productos terminados se realiza ordenadamente sobre estibas en sus empaques secundarios y canastillas, limpias y en buen estado lo cual permita la inspección, limpieza si es necesario.

Los productos se encuentran dentro de su vida útil, con fecha de vencimiento vigente, no presentan ningún tipo de contaminación y son aptos para el consumo, del mismo modo se observa que los productos se encontraban empacados y rotulados, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. Resolución 5109/2005.

Las materias primas son almacenadas con su respectiva rotulación permitiendo una adecuada rotación (PEPS) de materias primas según la programación de ciclo de menú de manera semanal, evitando deterioro o vencimiento de las mismas.

Figura 6. Evidencias fotográficas de almacenamiento de alimentos sedes educativas.



A continuación, se relacionan las no conformidades reportadas en las visitas de campo:

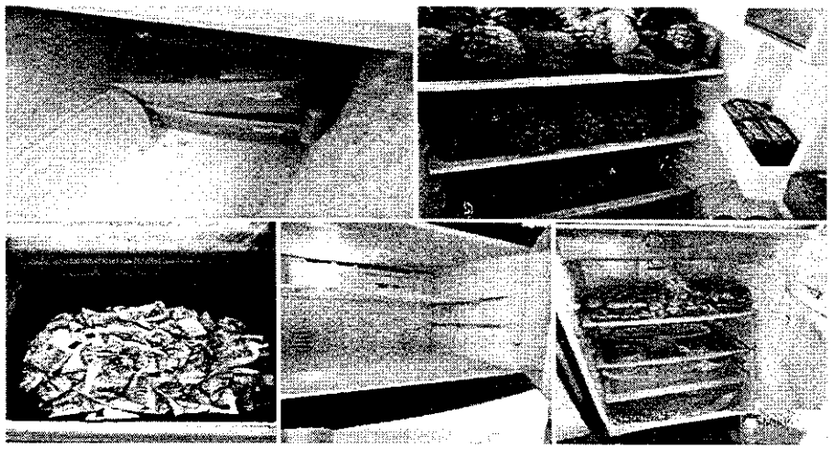
-Durante la visita técnica se observa que el almacenamiento de los insumos, materias primas o productos terminados no cuentan con canastillas y/o recipientes plásticos con tapas que faciliten el almacenamiento adecuado de los productos y/o raciones (I.E San Marcos El Llanito – Astilleros).

-Durante la revisión documental, se evidencia que el kárdex se maneja de forma semanal y digital (impreso con las cantidades de cada producto para día durante una semana), cabe resaltar que el kárdex se debe manejar de forma diariamente (I.E San Marcos El Llanito – Principal, Astilleros, I.E Real de Mares – Principal, I.E Diego Hernández de Gallego – Principal, I.E El Castillo – El Palmar, Cincuentenario, I.E Instituto Técnico Superior de Comercio – Lara Parada, I.E Los Laureles – Campo 6, Varasanta, La Forest, I.E Camilo Torres Restrepo – Principal, Eduardo Santos, José Prudencio Padilla, I.E Normal Cristo Rey – Principal, I.E Diego Hernández de Gallego – La Paz, I.E Agropecuario La Fortuna – Principal, I.E Centro Educativo Campo Galán – Principal, I.E Ciudadela Educativa del Magdalena Medio – Principal, Fe y Alegría, La Independencia, I.E John F Kennedy – Principal, Preescolar Santander, I.E Pueblo Regao – Quemadero, Campo 23, I.E Meseta San Rafael – La María, I.E Instituto Técnico Superior Industrial – Provivienda, I.E Veintiséis de Marzo – Los Alcázares, I.E Instituto Técnico de comunicación Barrancabermeja – Fermín Amaya).

-Durante la visita técnica no se evidencia a aplicación de lo reglamentado en la Res. 29452/2017 Anexo 1 inciso 3 tabla: Exigencias Técnicas por Etapa "Almacenamiento: efectuar controles periódicos de las condiciones de almacenamiento de los productos almacenados en frío mínimo 2 veces al día: registro de temperatura productos en refrigeración y congelación" (I.E San Marcos El Llanito – Astilleros, I.E El Castillo – El palmar, I.E Instituto Técnico Superior de Comercio – Lara Parada, Belén, I.E Los Laureles – Campo 6, Forest, Varasanta, I.E Camilo Torres Restrepo – Eduardo Santos, Manuela Beltrán, José Prudencio Padilla, I.E Centro Educativo Campo Galán – Principal, I.E Pueblo Regao – Quemadero, Campo 23, I.E José Antonio Galán – Principal, I.E Ciudadela Educativa del Magdalena Medio – Fe y Alegría, I.E Instituto Técnico Superior Industrial – Provivienda, I.E Veintiséis de Marzo – Los Alcázares, I.E John F Kennedy – Preescolar Santander).

-Durante visita técnica se observa el almacenamiento de algunos alimentos en equipos de congelación, sin embargo, se evidencia que no se diligencian registros de temperaturas (I.E Instituto Técnico Superior de Comercio – Lara Parada, I.E Pueblo Regao – Quemadero, Campo 23).

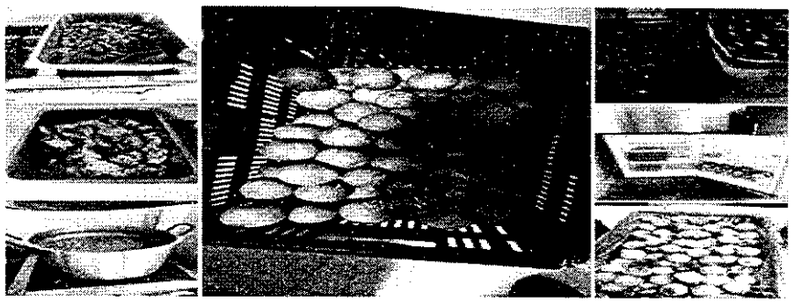
Figura 7. Evidencias fotográficas de no conformidades almacenamiento de alimentos sedes educativas.



4.2.3. Condiciones de preparación.

Las frutas son lavadas y desinfectadas con sustancias autorizadas por la normatividad sanitaria y establecida en el plan de saneamiento del operador, en este programa se establece que las frutas son seleccionadas, lavadas con abundante agua y desinfectadas con ácido per acético al 15% volumen de concentración y el método de aplicación es por aspersión.

Figura 8. Evidencia fotográfica del proceso de desinfección en frutas



A continuación, se relacionan las no conformidades reportadas en las vistas de campo:
Durante la visita técnica en las siguientes instituciones educativas no se evidencia lavado y desinfección de la fruta conforme a los lineamientos del plan de saneamiento del operador: I.E El Castillo-sede el Palmar, I.E San Marcos El Llanito- sede Astilleros, I.E Los Laureles-sede Campo 6, I.E Centro Educativo Campo Galán-sede principal, I.E Laureles- sede Vara santa, I.E Meseta San Rafael-sede la María, I.E Camilo Torres Restrepo- sede Policarpa Salavarrieta, I.E San Marcos El Llanito- sede Pénjamo, I.E Blanca Duran De Padilla- sede Oficial El Centro.

Durante la visita técnica en las siguientes instituciones educativas no se evidencia registro del control de temperaturas durante la preparación ya que no cuentan con termómetro: I.E John F. Kennedy-sede Principal, I.E Técnico de Comercio- sede Lara Parada, I.E Técnico Industrial-sede General Córdoba, I.E Pueblo Regao-sede Quemadero, I.E Pueblo Regao- sede Campo 23, I.E Laureles- sede Principal.

Durante la Visita se evidencia incumplimiento de lo reglamentado en la Res. 29452/2017 Inciso 4.3.3.8 "Entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derecho" y en la Res. 2674/2013 Art. 18 incisos 3.1 y 3.3. mantener los alimentos a temperaturas de refrigeración no mayores de 4°C +/- 2°C y mantener el alimento caliente a temperaturas mayores de 60°C, respectivamente: I.E John F. Kennedy- sede Principal, I.E Técnico de comercio- sede Lara Parada, I.E Técnico Industrial sede General Córdoba, I.E Pueblo Regao-sede Quemadero, I.E El Castillo- sede Cincuentenario, I.E Pueblo Regao-sede Campo 23, I.E Laureles-sede Principal, I.E John F. Kennedy- sede Primero de Mayo.

4.2.4. Cumplimiento de menús-gramajes

En el establecimiento educativo se encuentra publicado el ciclo de menú aprobado por la ETC complemento alimentario jornada mañana preparado en sitio – complemento alimentario jornada tarde preparado en sitios – complemento alimentario preparado en sitio – complemento alimentario jornada mañana ración industrializada – complemento alimentario jornada tarde ración industrializada.

A continuación, se relacionan las no conformidades reportadas en las vistas de campo:
-Durante la visita técnica no se evidencia estandarizados los utensilios para el servido – Recipiente graduado para medir el volumen de la bebida a servir durante la entrega de la ración (I.E Pueblo Regao – Quemadero).
-Durante la visita técnica se evidencia la entrega de la fruta (mandarina) correspondiente al menú # 3, sin previa autorización. (I.E Los Laureles – La Forest).
-Durante la visita técnica se evidencia la entrega jugo de curuba, incumpliendo la minuta #4, la cual establece la entrega de jugo de naranja (I.E Agropecuario La Fortuna – Principal).
-Durante la visita técnica se evidencia intercambio del cereal, sustituyendo los palitos de yuca (Menú No. 6) por deditos de harina de maíz sin previa autorización de la ETC (I.E Pueblo Regao – Quemadero).
Durante las visitas técnicas realizadas por el equipo de interventoría se evidenciaron los siguientes menús:

SEMANA 1:

05 de septiembre:

- ✓ RI MENÚ N°1: Leche UHT larga vida entera sabor a Fresa, Mantecada y Manzana.
- ✓ RPS – ALMUERZO MENÚ N°1: Carne de cerdo a la criolla, Arroz al perejil, Papa guisada, Ensalada tomate – pepino y zanahoria, Jugo de guayaba con leche.

06 de septiembre:

- ✓ RI MENÚ N°2: Avena bebida con leche entera y avena UHT larga vida con sabor a Canela, Pan queso y Naranja.
- ✓ RPS MENÚ N°2: Agua de panela con leche, Frita de trigo y Banano.

07 de septiembre:

- ✓ RI MENÚ N°3: Leche UHT larga vida entera sabor a Vainilla, Galleta avena y Mandarina.
- ✓ RPS – ALMUERZO MENÚ N°3: Garbanzos, Carne de cerdo asada, Arroz blanco, Maduro cocido, Ensalada en julianas, Jugo de tomate de árbol con leche.

08 de septiembre:

- ✓ RI MENÚ N°4: Leche UHT larga vida entera, Pan de Maíz y Bocadillo de Guayaba
- ✓ RPS – ALMUERZO MENÚ N°4: Pechuga con zanahoria, Arroz criollo, Papa puré, Guiso de ahuyama y Naranjada.

09 de septiembre:

- ✓ RI MENÚ N°5: Avena bebida con leche entera y avena UHT larga vida con sabor a Vainilla, Galleta casera y Dulce con leche variedad: Coco – Guayaba.
- ✓ RPS MENÚ N°5: Avena con leche, Huevo revuelto y Deditos de harina de maíz.

SEMANA 2:

12 de septiembre:

- ✓ RI MENÚ N°6: Leche UHT larga vida entera sabor a Arequipe, Ponqué naranja y Manzana.
- ✓ RPS – ALMUERZO MENÚ N°6: Carne de res guisada, Arroz con zanahoria, Patacón, Ensalada fresca, Jugo de tomate de árbol con leche.

13 de septiembre:

- ✓ RI MENÚ N°7: Avena bebida con leche entera y avena UHT larga vida con sabor a Vainilla, Galleta chips de chocolate y Mandarina.
- ✓ RPS – ALMUERZO MENÚ N°8: Pechuga salteada, Arroz con fideo, Taja de maduro, Pico de gallo y Jugo de curuba con leche.

14 de septiembre:

- ✓ RI MENÚ N°8: Leche UHT larga vida entera sabor a Fresa, Pan mantequilla y Durazno.
- ✓ RPS MENÚ N°8: Agua de panela con leche, Rosquitas de harina de Maíz y Piña.

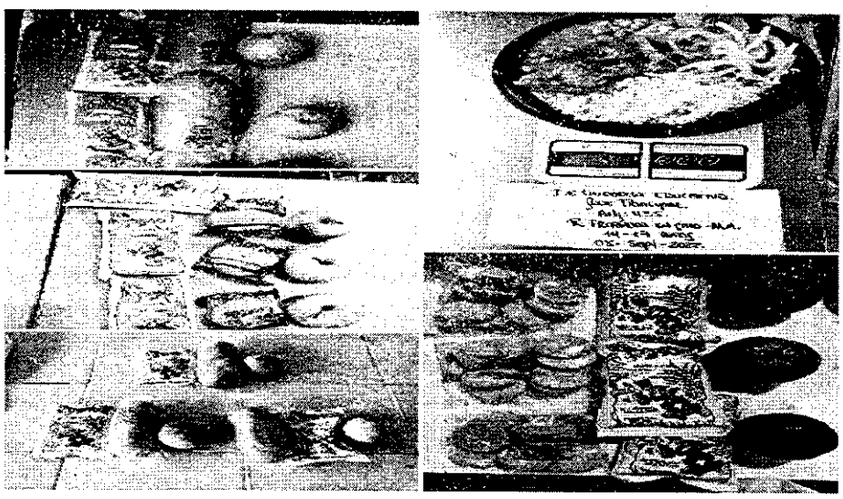
15 de septiembre:

- ✓ RI MENÚ N°9: Avena bebida con leche entera y avena UHT larga vida con sabor Canela, Galleta leche y Panelita con leche.
- ✓ RPS MENÚ N°9: Leche chocolatada, Huevos pericos y Pan.

16 de septiembre:

- ✓ RI MENÚ N°10: Leche UHT larga vida entera, Pan coco y Bocadillo veleño de guayaba con manjar blanco.

Figura 9. Evidencias fotográficas cumplimiento de menús y gramajes



4.2.5. Personal manipulador de alimentos.

Durante la inspección del cumplimiento de requisitos sanitarios aplicados para el personal manipulador de alimentos, establecido en la resolución 2674 de 2013 Cap. III, se verifica la dotación completa y en buen estado de los manipuladores de alimentos, que sea de color blanco, limpia y de acorde a las especificaciones de la normatividad legal vigente, tanto para la modalidad de preparado en sitio como de ración industrializada, así mismo se observó que la presentación personal de los manipuladores es adecuada (uñas cortas, limpias y sin esmalte, cabello recogido, sin uso de joyas u otros accesorios ni maquillaje).

Figura 10. Evidencia fotográfica de los manipuladores de alimentos.



A continuación, se relacionan las no conformidades reportadas en las vistas de campo:

-Se evidencia que la manipuladora de alimentos Emilse Viveros con C.C. 28069755, no cuenta con dotación completa (uniforme) acorde a lo estipulado en la Res. 2674/2013 Art. 14, Inciso 2 y en la Res. 29452/2017 ítem 4.3.3.1. (I.E. San Marco Llanito sede Astilleros).
-Se evidencia que la manipuladora de alimentos María A. Triana con C.C. 1096249412, no cuenta con dotación completa (uniforme) acorde a lo estipulado en la Res. 2674/2013 Art. 14, Inciso 2 y en la Res. 29452/2017 ítem 4.3.3.1. (I.E. Laureles sede Campo 6).
-Se evidencia que la manipuladora de alimentos Emilde Duran C.C., no cuenta con dotación completa (uniforme) acorde a lo estipulado en la Res. 2674/2013 Art. 14, Inciso 2 y en la Res. 29452/2017 ítem 4.3.3.1. (I.E. Agropecuario la Fortuna sede Principal).

-Se evidencia que la manipuladora de alimentos Ana Sofia Ramírez Sanabria C.C. 1096246770-Johana Sanabria C.C., no cuenta con dotación completa (uniforme) acorde a lo estipulado en la Res. 2674/2013 Art. 14, Inciso 2 y en la Res. 29452/2017 ítem 4.3.3.1. (I.E. Laureles sede La Forest).

Figura 11. Evidencia fotográfica de no conformidades del personal manipulador.



Adicionalmente, se verificó las certificaciones médicas en la hoja de vida del personal manipulador encargado de la entrega de las raciones alimentarias con concepto apto para manipular alimentos, no mayor a un año, su acreditación en formación de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos no mayor a un año y, registro de asistencia a capacitación efectuada por el operador.

- Durante la visita técnica no se evidenció certificación médica de la manipuladora ni acreditación en formación de educación sanitaria del personal manipulador: Johana Sanabria C.C. 1096184547 (I.E Los Laureles sede La Forest), Emilde Duran C.C. 63307413 - Eli Suarez C.C. 1045429391 (I.E. Agropecuario la Fortuna sede Principal).
Por último, se evidencia que la cantidad de manipuladores de alimentos encontrados en las sedes educativas obedece lo establecido en la resolución vigente N.° 29452 de 2017, cabe mencionar que los complementos alimentarios son entregados en dos tipos de jornada: mañana y tarde en el horario establecido.

- Durante la visita a la Institución educativa San Marco el Llanito sede Astilleros, se evidencio complemento alimentario, modalidad Ración Industrializada jornada mañana, no es entregado en el horario establecido de acuerdo a la resolución vigente o acorde a la autorización realizada por parte del comité de alimentación escolar, entregándose a las 11:12 am, esto, debido a la demora en la hora de llegada del transporte que distribuye las raciones a cada sede, incumpliendo el inciso 4.1.3 de la Res. 29452/2017.

4.2.6. Condiciones de almacenamiento.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Durante las visitas técnicas a las sedes educativas se evidencia los programas de limpieza y desinfección para cada una de ellas, con procedimientos escritos y registro de las actividades.

Igualmente, se evidencia la utilización de productos de limpieza y desinfección, los cuales, cuentan con fichas técnicas (concentraciones, modo de preparación, empleo y rotación) y son almacenados en sitios ventilados, identificados, protegidos, y se encuentran debidamente rotulados y organizados.

Se evidencia que las materias primas crudas tales como carnes, verduras, hortalizas y frutas se lavan y/o desinfectan antes de su preparación o consumo en ración industrializada.

ABASTECIMIENTO DE AGUA: Durante las visitas técnicas a las sedes educativas en área urbana y rural se evidencia que, en su mayoría, el abastecimiento de agua se recibe de la red de acueducto municipal, y que el uso de hielo en contacto con los alimentos y materias primas, es fabricado con agua potable y manipulado en condiciones que garantizan su inocuidad.

MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS: Se evidencia dentro del plan de saneamiento el debido programa de manejo de residuos, con procedimientos escritos, y se aplica separación en el sitio, que las sedes educativas cuentan con recipientes suficientes, identificados, de material sanitario, con tapa y bolsa plástica, ubicados en un sitio exclusivo para la recolección temporal de residuos sólidos y se promueve el reciclaje, en consecuencia se aplica la separación en sitio de los residuos sólidos, es decir, material orgánico separado de papel, plásticos y empaques.

CONTROL DE PLAGAS (ARTROPODOS, ROEDORES, AVES): Durante la inspección de sedes educativas adscritas al PAE se evidencia la presencia del programa de manejo integrado de plagas, con procedimientos escritos y registros de las actividades preventivas o correctivas ejecutadas, con aplicación de métodos de control acorde a las especificaciones determinadas para el operador, dichos controles están a cargo de PALMERA JUNIOR, se evidencian soportes físicos de las visitas, fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados.

Figura 12. Evidencia fotográfica de implementacion del plan de saneamiento.



A continuación, se relacionan las no conformidades reportadas en las vistas de campo:

-Durante la revisión documental en la visita técnica no se observa diligenciamiento de registros de actividades de limpieza y desinfección de la semana. (I.E Los Laureles – sede Campo 6, I.E Agropecuario la Fortuna sede Principal).

-Durante la visita técnica a la I.E. Técnico Industrial sede Principal, no se evidencio el lavado y desinfección de frutas (Naranja).

-Durante la visita técnica a las Instituciones educativas el Castillo sede el Palmar, Instituto Técnico Industrial sede Principal, Instituto Técnico Superior de Comercio sede La Libertad, no se evidenció tanque para almacenamiento de agua.

-Durante la visita técnica a las instituciones educativas San Marco el Llanito sede Astilleros, el Castillo sede el Palmar, los Laureles sede Campo 6, Institución Técnico de Comercio sede la Libertad, Ciudadela Educativa del Magdalena Medio sede Principal, no se cuenta con

recipientes suficientes, identificados, de material sanitario, con tapa y bolsa plástica, ubicados en un sitio exclusivo para la recolección temporal de residuos sólidos y se promueve el reciclaje.

-Durante la visita técnica a la institución educativa los Laureles sede Campo 6, no se evidencio formato para el registro de los procedimientos correspondiente al programa de manejo de residuos sólidos.

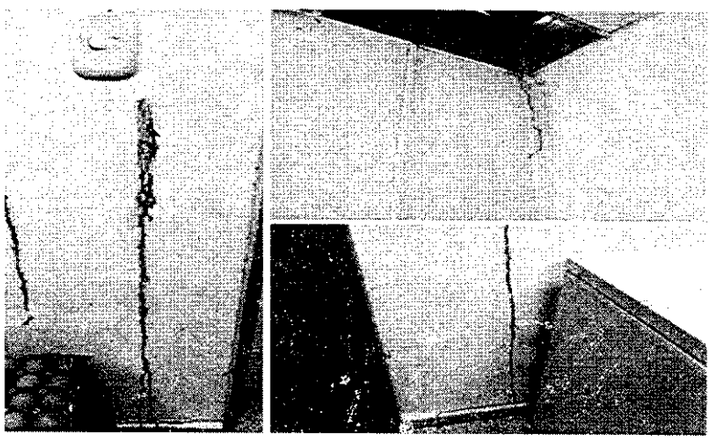
-Durante la revisión documental no se observan registros diligenciados al día, correspondientes a las actividades establecidas en el programa de manejo de residuos sólidos, en la institución educativa Agropecuario la Fortuna sede Principal.

-Durante la visita técnica se evidenció incumplimiento del Art. 26 numeral 2 de la Res. 2674/2013 esto, debido a que no se garantiza una eficiente labor de recolección y separación de residuos sólidos, no se cuenta con los recipientes suficientes en las instituciones educativas, San Marco el Llanito sede Astilleros – Laureles sede Campo 6.

-Durante la visita técnica se evidenció plaga (comején) en las instituciones educativas El Castillo sede Palmar-Ciudadela Educativa del Magdalena Medio sede Principal.

-Durante la visita técnica en la revisión documental no se observa diligenciamiento de registros de actividades de control de plagas (formato control de vectores), de la semana actual, en la institución educativa Agropecuario la Fortuna sede Principal.

Figura 13. Evidencia fotográfica de no conformidades del plan de saneamiento.



4.2.7. Condiciones de transporte

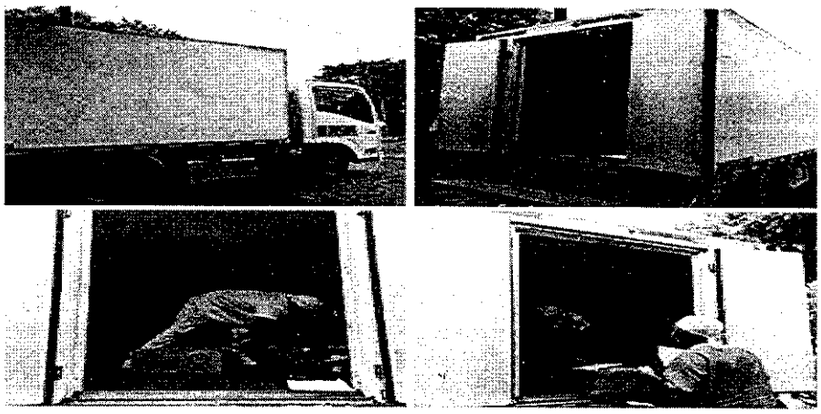
Para la entrega de las raciones industrializadas y materias primas para preparado en sitio, se efectúa la inspección de los vehículos contratados para el transporte de los alimentos, donde se evidencian los documentos (Licencia de conducción vigente, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, tarjeta de propiedad, revisión técnico - mecánica cuando aplica) de los vehículos, FURGÓN marca Chevrolet, de placas GQV - 201, modelo 2022, FURGÓN marca Chevrolet, de placas SRS365, modelo 2017, FURGÓN marca Chevrolet, de placas WOL 479, modelo 2022, FURGÓN marca Chevrolet, de placas JVM577, CHANA FURGÓN, de placas TTT 089, FURGÓN de placas GQV 227, todos estos vehículos transportadores de alimentos llevan en su exterior de forma clara y visible la leyenda **"transporte de Alimentos"** y son utilizados exclusivamente para ello.

De igual manera, se evidencia que los vehículos poseen concepto sanitario favorable vigente emitido por la autoridad competente por acta que hace constar las condiciones sanitarias de los vehículos en un porcentaje del 100%.

Se hizo verificación de la documentación pertinente al personal transportador quienes cuenta con certificación de manipulación de alimentos y vestimenta adecuada de acuerdo a la normatividad vigente.

Se evidencia que los vehículos transportadores no almacenan los alimentos directamente sobre el piso, haciendo uso de canastillas plásticas para esta actividad, las cuales, se encuentran debidamente lavadas, desinfectadas y son ubicadas sobre estibas con el fin de aislar cualquier contacto del alimento con el piso.

Figura 14. Condiciones del vehículo y personal transportador.



4.2.8 Equipos y utensilios

En el marco de las visitas de inspección ejecutadas en las diferentes Instituciones Educativas, se evidencian que los utensilios tales como tablas, cucharas, ollas y demás menaje están fabricados con materiales sanitarios, resistentes a la corrosión de fácil limpieza y desinfección, asimismo, el menaje donde se les provee los alimentos a los titulares de derecho es suficientes para atender a la totalidad de beneficiarios, de material lavable y fácil desinfección, dando cumplimiento a la Res. 2674/2017 Art. 9, inciso 1.

Adicionalmente, los equipos usados para almacenamiento en frío (neveras y congeladores) disponen de sus respectivos manuales, registros de mantenimiento preventivo y correctivo, así como de hoja de vida de los equipos, de igual forma, acorde a lo establecido en la Res. 2674/2017 Art. 10, inciso 3, cuentan con un control de temperatura (termómetro) y registro de temperaturas para comprobar sus adecuadas condiciones de funcionamiento para mantener las temperaturas de refrigeración o congelación requeridas.

En este sentido, se relacionan las no conformidades reportadas en las visitas de campo a las Instituciones educativas:

- Durante la visita técnica a las siguientes instituciones educativas, San Marco el Llanito sede Astilleros, el Castillo sede Palmar y Cincuentenario, Técnico Superior de Comercio sede Lara Parada, los Laureles sede la Forest, Camilo Torres Restrepo sede Eduardo Santos, Normal Cristo Rey sede Principal, Agropecuario la Fortuna sede Principal, Campo Galán sede Principal, no se evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma referente a los equipos (neveras y congeladores) usados para el almacenamiento de productos en frío de productos alimentarios, esto es, manuales, hoja de vida de los equipos, cronogramas de mantenimiento, responsables y registros del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

Carrera 8 # 6-19, piso 2, Edificio Super Estrellas, Sector Comercial

- A lo largo de las visitas técnicas de inspección se evidencia la carencia de medios de control y registro de temperatura de los equipos de almacenamientos en frío (neveras/congeladores) utiilizados (Res. 2674/2013 Art. 10 inciso 3), en las sedes instituciones educativas relacionadas a continuación: San Marco el Llanito sede Astilleros, el Castillo sede Palmar, Técnico Superior de Comercio sede Lara Parada, los Laureles sede la Forest, Camilo Torres Restrepo sede Eduardo Santos, Normal Cristo Rey sede Principal, Agropecuario la Fortuna sede Principal, Campo Galán sede Principal.

Figura 15. Evidencia fotográfica de no conformidades de equipos y utensilios.



4.2.9 Sistema de Gestion de Seguridad en el trabajo SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En la inspección técnica se evidencia que se atienden las recomendaciones generales para la contención de COVID – 19, se promueve el auto cuidado garantizando el uso adecuado de tapabocas, lavado frecuente y correcto de manos y publicando señalización de dichas medidas en lugares visibles (protocolo de lavado de manos, uso de elementos de protección personal y distanciamiento físico mínimo de un metro), también, se cuenta con solución desinfectante (alcohol glicerinado al 60% máximo 95%) tanto para colaboradores, como para los beneficiarios del programa.

Seguidamente, se observa al personal manipulador que interviene en el proceso portando correctamente los elementos de protección personal para prevenir el contagio de COVID-19 (uso de protección naso bucal), así mismo se evidencian los insumos (jabón líquido neutro, toalla de papel de un solo uso) para un correcto lavado de manos el lavado, se evidencian extintor de incendios con fechas de recarga vigentes y botiquín de primeros auxilios a cualquier emergencia que se pueda presentar durante la jornada de entregas.

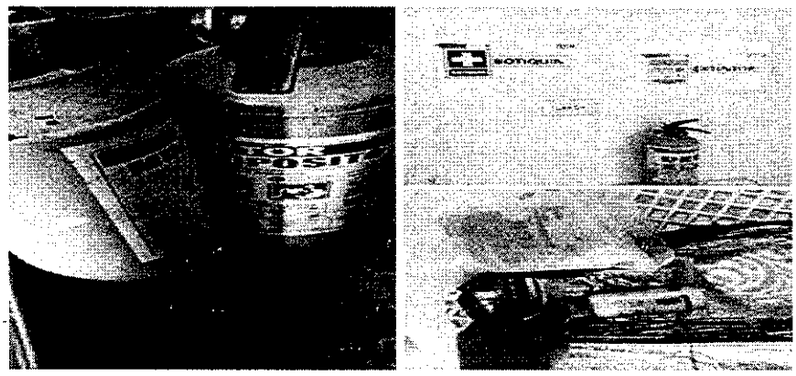
FIGURA 16. Evidencia fotográfica del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo.



A continuación, se relacionan las no conformidades reportadas en las visitas de campo a las Instituciones educativas:

- No se evidencia el cumplimiento de medidas de bioseguridad como la existencia de extintor de incendios y botiquín de primeros en las siguientes instituciones educativas: Real de Mares sede Principal, Diego Hernández sede Principal, el Castillo sede el Palmar y Cincuentenario, Técnico Superior de Comercio sede Principal y Lara Parada, los Laureles sede la Forest y Campo 6, Camilo Torres Restrepo sede mi Granjita y Eduardo Santos, Normal Cristo Rey sede Principal, Agropecuario la Fortuna sede Principal, Campo Galán sede Principal, Técnico Industrial sede Principal y Antonia Santos, Ciudadela Educativa sede Principal y la Independencia.
- Durante la visita técnica se evidencia el uso de protección naso-bucal según la medida sanitaria para la contención del COVID19, en la siguiente institución: Laureles sede la Forest.

Figura 17. Evidencia fotográfica de no conformidades del Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo



4.2.10 Gestión social

Durante las visitas de campo a las sedes educativas la interventoría entrego soportes de la publicación por parte del Operardor del PAE en el comedor escolar o área de distribución de raciones, las fichas técnicas de información del PAE en lugares visibles, con la siguiente información: fecha, numero de contrato, número total de cupos adjudicados, nombre de la institución, sede, especificación del complemento y jornadas de entrega; de igual manera, el mecanismo que el operador y la ETC tienen para atender las SPQR. adicionalmente, se evidencia soporte de conformación del comité de alimentación escolar y/o actas de reunión del mismo.

Figura 18. Evidencia fotográfica de ficha técnicas de información del PAE.



A continuación, se relacionan las no conformidades reportadas por la interventoría en las vistas de campo:

- Durante la visita técnica no se observó la ficha técnica de información del PAE en un lugar visible, en las siguientes Instituciones Educativas: el Castillo sede Palmar, Técnico Superior Industrial sede Principal y Antonia Santos, Técnicc Superior De Comercio sede la Libertad, Normal Cristo Rey sede Principal, Agropecuario la Fortuna sede Principal.
- No se evidencia soporte de conformación del comité de alimentación escolar y/o actas de reunión del mismo, en las siguientes Instituciones Educativas: el Castillo sede Palmar, Técnico Superior Industrial sede Principal y Antonia Santos, Técnico Superior De Comercio sede la Libertad, Normal Cristo Rey sede Principal, Agropecuario la Fortuna sede Principal.
- Durante la visita técnica a la institución educativa Técnico Superior De Comercio sede La Libertad, no se encontró visible el mecanismo del operador para la atención de SPQR.

CASOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

En el transcurso de las visitas técnicas de interventoría en las sedes educativas durante el periodo comprendido entre el 01 al 16 de septiembre del año en curso, con modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS) y Ración Industrializada (RI) se evidencian los siguientes casos de atención prioritaria:

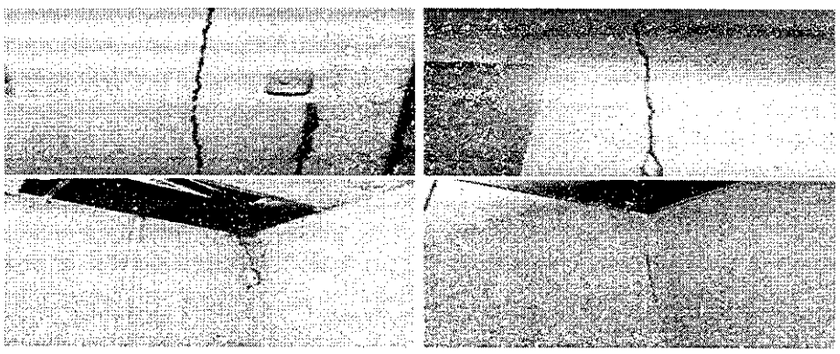
I.E. San Marcos el Llanito- Sede Astilleros: Se realizó visita técnica a la sede educativa el día 05 de septiembre del 2022, no se hizo la entrega de las RI en el horario de entrega establecido por la Resolución N 29452 de 2014 y no se da cumplimiento al plan de rutas debido a que el Operador no hizo entrega oportuna de las RI en la sede.

Figura 19. Evidencia CAP I.E. San Marcos el Llanito- Sede Astilleros.



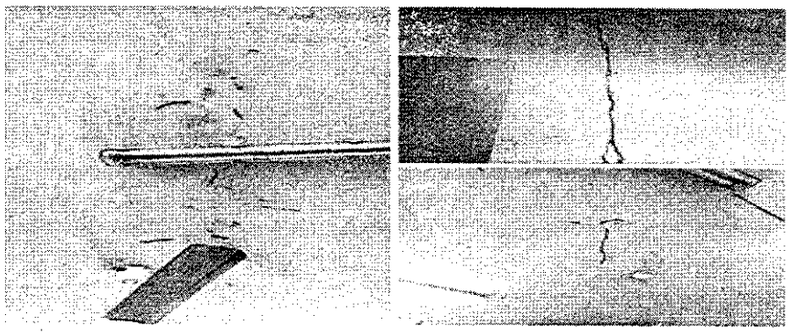
- **I.E. El Castillo sede Palmar:** Durante la visita a la sede educativa el día 05 de septiembre del 2022, se evidencio por parte del equipo técnico de interventoría presencia de plaga (comején) en las paredes del área de almacenamiento de las raciones.

Figura 20. Evidencia CAP - I.E. El Castillo sede Palmar.



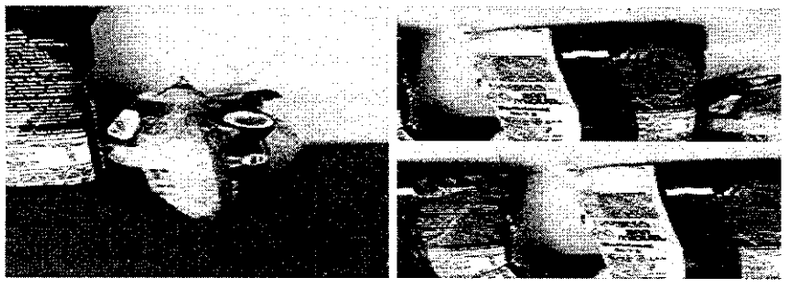
- **I.E. Ciudadela Educativa Del Magdalena Medio sede Principal:** Durante la visita a la sede educativa él día 08 de septiembre del 2022, por parte del equipo técnico de la interventoría se evidencia presencia de plaga (Comején) en las paredes del área de almacenamiento de las raciones alimentarias representando alto riesgo por contaminación.

Figura 21. Evidencia CAP - I.E. Ciudadela Educativa Del Magdalena Medio sede Principal.



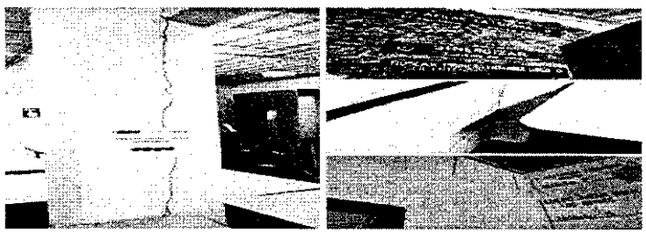
- **I.E. Agropecuario La Fortuna sede Principal:** Durante la visita a la sede educativa el día 08 de septiembre del 2022, se evidencio por parte del equipo técnico de interventoría, Productos con daño en el empaque primario (harina San Miguel- arroz sol del rio), por roedores.

Figura 22. Evidencia CAP - I.E. Agropecuario La Fortuna sede Principal.



- **I.E. Los Laureles sede Varasanta:** Durante la visita a la sede educativa el día 16 de septiembre del 2022, se evidencio presencia de plaga (Comején) en las paredes del área de almacenamiento de las Raciones Industrializadas.

Figura 23. Evidencia CAP - I.E. Los Laureles sede Varasanta.



5. OTRAS ACTIVIDADES

5.1. Revisión cuenta de cobro Operador

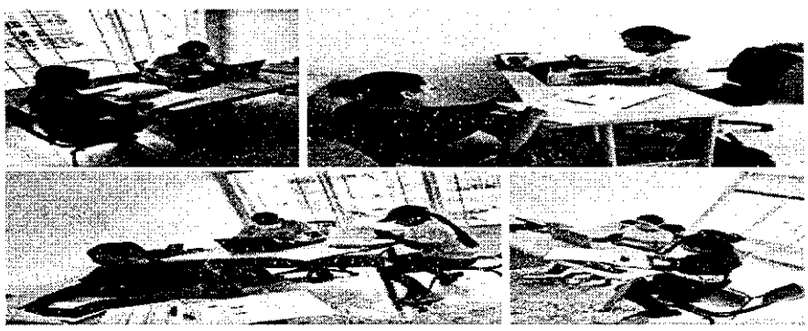
Se realizó la revisión de formatos de entrega de raciones para preparar en sitio y raciones industrializadas, de las instituciones educativas y sedes correspondientes a la cuenta de cobro N° 5 entregada por el operador UT MCD. Correspondiente al periodo escolar del 01 al 31 de agosto del 2022, durante la revisión de planillas se verifico el número total de adjudicados para cada sede, el total de entregas a titulares de derechos focalizados, el total de entregas mediante protocolo de refocalizados, así mismo se verifico en el detallado de matrícula que los titulares en planillas y/o suplentes se encontraran matriculados en las respectivas sedes educativas según corte de matrícula del anexo 6A del 18 de julio de 2022 – Focalización del 01 al 12 de agosto de 2022, del 02 de agosto de 2022 – Focalización del 16 al 26 de agosto de 2022, del 16 de agosto de 2022 – focalizacion

del 29 al 31 de agosto de 2022 del mismo modo se verifico que el total de entregas reportadas por el operador correspondiera al total de entregas verificados en las planillas, se reportaron las novedades encontradas

Se relaciona a continuación las sedes educativas revisadas:

- I.E Ciudadela Educativa – (Sede principal, Jorge Eliecer Gaitán, Fe y Alegría, el Campestre, la Independencia, Nueva Granada).
- I.E Normal Superior – Sede principal
- I.E José Prudencio Padilla CASD (Sede principal, Central integrada)
- I.E Real de Mares – Sede principal.
- I.E Blanca Duran de Padilla (Sede principal, Oficial el Centro).
- IE Camilo Torres Restrepo (Sede principal, Eduardo Santos, Policarpa Salavarrieta, Manuela Beltrán, Antonio Nariño, Jose Prudencio Padilla, Mi Granjita, María Cano, Alejandro Galvis Galvis)
- I.E 26 de marzo – (Sede principal, La esperanza, Los alcázares).
- I.E Técnico Industrial – (Sede principal, Santa Cecilia, Antonia Santos, Chico, Santa Ana, General Córdoba, Mary Villamizar, Provivienda)
- I.E Instituto Técnico en Comunicaciones – (Sede principal, Buenos aires, Fermín maya).
- I.E Fortuna – (Sede principal, escuela rural, La Gloria, Álvaro Bonilla, Nueva Bélgica, Antonio Jose, Zarzal la y).
- I.E Técnico de Comercio (sede principal, La libertad, Belén. Lara parada).
- I.E Galán (Sede principal).
- Centro Educativo Campo Galán (Sede Principal, Nueva Venecia, Bocas Coloradas, La concesión, La Candelaria, Berlín, Ciénega).
- I. E San Rafael de Chucuri (Sede Principal)
- I.E San Marcos (Sede Principal, Astilleros, Campo Galán, Pénjamo).
- I.E Pueblo Regao – (Sede principal, campo 14, campo 16, campo 23, quemadero, señor de los milagros).
- Centro Educativo Rural Meseta de San Rafael – (Sede principal, campo 25, cretáceo, puerta oponcito – la legía, Tenerife, la maría, aguas negras, cuatro bocas, caño guarumo, el poblado, la arenosa, la Siberia – renacer, la unión, los palmitos – rancho J5, peroles, Rafael Hernández, san José de yacaranda, san Luis, las margaritas).
- I.E El Castillo (Sede principal, el palmar, las nieves, mis primeras letras, el cincuentenario).
- I.E Juan francisco sarasti jaramillo (Sede Principal).
- I.E Diego Hernández de gallego (Sede Principal, La paz, La floresta, San silvestre).
- I.E Jhon F Kennedy (Sede principal --Primero de Mayo – Preescolar Santander).

Figura 24. Equipo de interventoría en revisión de planillas cuenta N° 5



5.2. Descripción Nutricional

2.4 Realizar inspección, vigilancia y control de la calidad nutricional, físico - organoléptica y de Cantidad de las raciones ofrecidas en los centros de producción, almacenamiento, distribución y de servicio del Programa Alimentación Escolar bajo la modalidad de ración preparada en el sitio y ración Industrializada lista en el Distrito de Barrancabermeja.

CUMPLE. Se realizó a través de las visitas de campo día a día y de la evaluación organoléptica a productos de RI cada (08) días. No se evidenciaron novedades al respecto.

2.5 Realizar seguimiento a la valoración nutricional de una muestra representativa de los escolares beneficiarios del programa Alimentación Escolar bajo la modalidad de Ración Preparada en el sitio, Ración industrializada Lista en el distrito de Barrancabermeja.

CUMPLE. El contratista ya realizó la primera y la segunda fase de esta actividad. La interventoría hizo acompañamiento en campo de la segunda fase de la actividad: Se hizo revisión del informe allegado por el contratista y se emitieron las sugerencias de ajustes. El contratista debe enviar el informe final.

2. Verificar que, en la variedad de las bebidas Lácteas, se incluyen las siguientes, Leche entera, Leche saborizadas (fresa, chocolate y vainilla), avena sabor a canela, kumis y yogurt (fresa, melocotón y mora).

CUMPLE. Se realizó a través de las visitas de campo día a día, en la visita semanal a bodega y durante la evaluación organoléptica a productos de RI cada (08) días. No se evidenciaron novedades al respecto.

7. Verificar el cumplimiento de la respectiva norma técnica en la elaboración de la bebida láctea (calidad general del producto; cantidad, calidad e inocuidad en el proceso, durante el transporte y concordantes - ISO 22000 - HACCP y lineamientos y especificaciones técnicas del Programa de alimentación Escobar - PAE, para la Ración industrializada Lista.

CUMPLE. Se realizó a través de las visitas de campo día a día, de las visitas semanales a bodega y de la evaluación organoléptica a productos de RI cada (08) días. Además, se evaluó cumplimiento de etiqueta y rotulado de los productos de RI. No se evidenciaron novedades al respecto.

8. Verificar las fichas técnicas de cada una de las bebidas lácteas que hacen parte de la distribución.

CUMPLE. Se revisaron nuevamente todas las fichas técnicas y se validó la información en la página del Invima. Se tiene base de datos actualizada con los productos de RI y para los productos de RPS de interés en salud pública. De forma frecuente se hace revisión de sitios web de interés en alimentos para chequear noticias o alertas sobre los mismos. Durante el mes de septiembre no hubo novedades al respecto.

9. Verificar los registros sanitarios o permisos correspondientes para el consumo del producto (análisis de muestras entre otros) y demás normas dadas por la secretaria de Educación, como el control de las planillas de registro de temperaturas en cada entrega, las cuales deben ser mínimo tres.

CUMPLE. Se revisaron nuevamente todas las fichas técnicas y se validó la información en la página del Invima. Se tiene base de datos actualizada con los productos de RI y para los productos de RPS de interés en salud pública. De forma frecuente se hace revisión de sitios web de interés en alimentos para chequear noticias o alertas sobre los mismos. Los registros de control de temperatura se hacen dentro de las visitas de campo. Durante el mes de septiembre no hubo novedades al respecto.

4. Verificar las características organolépticas de los panificados en cuanto a: peso Inal de acuerdo con el peso neto estipulado en la minuta patrón establecido para los 3 grupos atareos, forma, sabor, textura, cocción, uniformidad en el tamaño, color de acuerdo con el tipo panificado.

CUMPLE. Se realizó a través de las visitas de campo día a día, visitas semanales de bodega y de la evaluación organoléptica a productos de RI cada (08) días. En las visitas de campo se

Carrera 8 # 6-19, piso 2, Edificio Super Estrellas, Sector Comercial

aplica el formato de evaluación de gramaje. No se evidenciaron novedades al respecto. Durante el mes de septiembre no hubo novedades al respecto.

13. Verificar la variedad de la fruta (incluir manzana, mandarina, pera, granadilla, mango, banano, ciruela, durazno y naranja), según Lineamientos y especificaciones técnicas del Programa de alimentación escolar – PAE, para la ración industrializada mixta.

CUMPLE. Se realizó a través de las visitas de campo día a día, visitas semanas a bodega y de la evaluación organoléptica a productos de RI cada (08) días. En las visitas de campo se aplica el formato de evaluación de gramaje. No se evidenciaron novedades al respecto. Durante el mes de septiembre no hubo novedades al respecto.

14. Verificar los registros sanitarios, fichas técnicas de cada uno de los productos (Postres).

CUMPLE. Se revisaron nuevamente todas las fichas técnicas y se validó la información en la página del Invima. Se tiene base de datos actualizada con los productos de RI que incluye los dulces (postres). No se han evidenciado novedades al respecto.

15. Verificar que en la variedad de los postres Se incluyen dulces como; arequipe, panelita de leche, bocadillo, dulce de apio, chocolatina, cocada, dulce combinado, maizenitas, masmelo, dulce de arroz, cortadito de leche y dulce de piña.

CUMPLE. Se realizaron a través de las visitas de campo día a día, visitas semanales a bodega y de la evaluación organoléptica a productos de RI cada (08) días. No hay novedad al respecto.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Revisión y aprobación de intercambio de alimentos. No se usaron todos los intercambios reglamentarios tanto para RI y RPS, sin embargo, se observan constante arrastres de derivaciones o minutas de alimentos, esto debido a la propia dinámica de los colegios del Distrito de Barrancabermeja.
- Revisión y aprobación de rotación y arrastre de menús por acumulación de materias primas derivado de cancelación de servicios a última hora y no actividad académica en algunas Instituciones Educativas.
- Validación de productos de interés en Salud Pública para RPS y validación de productos RI en aras de determinar alertas, aunque durante el mes de septiembre no hubo inclusión de productos nuevos.

6. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El Distrito de Barrancabermeja ha ejecutado, por concepto de contrato N° 3323-22 de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – SANTANDER., los siguientes recursos:

CDP N° 22-03815 DEL 18 DE ABRIL DE 2022			
Identificación presupuestal	**Concepto**	**Fuente de financiación**	**Valor**
OOAD-2201-0700-2021-68081-0099-02	Interventoría: Prestacion Del Servicio De Alimentacion Escolar A Estudiantes De Los Establecimientos Del Sector Oficial Del Distrito De Barrancabermeja Santander 02-02-02-006-003-03.	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	323.203.530
CDP N. 522 DEL 18 DE ABRIL DE 2022			
DEPENDENCIA	**Posición Catalogo De Gasto**	**Fuente**	**Valor**
02-68081 MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	OOAD-2201-0700-2021-68081-0099 Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar A Estudiantes De Los Establecimientos Educativos Del Sector Oficial Del	Nación	323.203.530

	Distrito De Barrancabermeja Santander		
CDP N° 22-03847 DEL 20 DE ABRIL DE 2022			
Identificación presupuestal	**Concepto**	**Fuente de financiación**	**Valor**
2.3-22-2201-0700-2201028-2021680810099-83939	Otros Servicios De Consultoría Científica Y Técnica n.c.p.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	91.703.081.00.
REGISTRO PRESUPUESTAL N. 22-06175 DEL 15 DE JUNIO DE 2022			
Identificación presupuestal	**Concepto**	**Fuente de financiación**	**Valor**
OOAD-2201-0700-2021-68081-0099-02	Interventoría: Prestacion Del Servicio De Alimentacion Escolar A Estudiantes De Los Establecimientos Del Sector Oficial Del Distrito De Barrancabermeja Santander 02-02-02-006-003-03.	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	323.203.530
REGISTRO PRESUPUESTAL N. 222 DEL 15 DE JUNIO DE 2022			
DEPENDENCIA	**Concepto**	**Fuente de financiación**	**Valor**
02-68081 MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	OOAD-2201-0700-2021-68081-0099 Prestación Del Servicio De Alimentación Escolar A Estudiantes De Los Establecimientos Educativos Del Sector Oficial Del Distrito De Barrancabermeja Santander	Nación	323.203.530
REGISTRO PRESUPUESTAL N. 22-06176 DEL 15 DE JUNIO DE 2022			
Identificación presupuestal	**Concepto**	**Fuente de financiación**	**Valor**
2.3-22-2201-0700-2201028-2021680810099-83939	Otros Servicios De Consultoría Científica Y Técnica n.c.p.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	91.703.081.00.

3.1 Balance mensual							
Anticipo	**SI**	**N/A**	**NO X**	**N/A**	**VALOR:**	**N/A**	
Relación pagos	**Valor neto de la factura**		**Valor total Factura**		**Valor Pagado**		**Saldo**
Pago N° 1	18.213.635,24		21.674.225,94		21.674.225,94		$ 0
Pago N° 2	79.498.990,49		94.603.798,68		94.603.798,68		$ 0
Pago N° 3	88.468.375,49		$ 105.277.366,83		$ 105.277.366,83		$ 0
Pago N° 4	72.098.797.05		$ 85.797.568.49		$ 85.797.568.49		$ 0

3.2 Balance acumulados				
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor ejecutado**	**Valor por Ejecutar**
$414.906.611,00	N/A	$414.906.611,00	$297.652.532.7	$ 117.254.078.31
			$297.652.532.7	$ 117.254.078.31

El balance acumulado corresponde a 99 días de ejecución, según el calendario, es decir que se ha ejecutado el 73, 88% del contrato de interventoría.

7. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

6.1 RECURSO HUMANO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Hacemos Relación de los profesionales vinculados Actualmente para la ejecución del contrato de interventoría N. 3323-22 así:

CARGO	NOMBRE VINCULADO
SECRETARIO N.1	CINDY YULETH CASTAÑO SEGOVIA C.C. 1 096.208.968 De Barrancabermeja - Santander INGENIERO AGROINDUSTRIAL
SECRETARIO N.2	DANIEL FELIPE RUIZ SARMIENTO C.C 1.192.808.080 De Palmira - Valle BACHILLER TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS DE SISTEMAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	RODRIGO MOLANO CUELLAR C.C. 83.090.034 DE Campoalegre – Huila INGENIERO INDUSTRIAL
INTERVENTOR FINANCIERO	JULIO ANDRES TERAN RIVERA C.C. 92.544.428 De Sincelejo CONTADOR
PROFESIONAL DE APOYO ABOGADO	HAROLD GIOVANNI GONZALEZ CIFUENTES C.C. 79.415.473 De Bogotá D.C. ABOGADO
PROFESIONAL DE APOYO EN NUTRICION	CLAUDIA ISABEL LIZCANO RUBIO C.C. 63.514.530 De Bucaramanga - Santander NUTRICIONISTA DIETISTA
PROFESIONAL DE APOYO PROFESIONAL SST -	CHRISTIAN ALBERTO ALVAREZ CHUCRALA C.C. 16.376.354 De Cali - Valle PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
COORDINADOR TECNICO DE INTERVENTORIA	MAYRA FARLLEY DIAZ SALGADO C.C. 36.290.246 De Pitalito - Huila INGENIERO DE ALIMENTOS
NSPECTOR DE CAMPO N.1	LUISA ALEJANDRA PALLARES DIAZ C.C. 1.096.201.912 De Barrancabermeja S. INGENIERA AGROINDUSTRIAL
INSPECTOR DE CAMPO N.2	MARIA ALEJANDRA ORTIZ MUÑOZ C.C. 1.065.240.158 De San Alberto - Cesar INGENIERO AGROINDUSTRIAL
INSPECTOR DE CAMPO N.3	JENNIFFER CASTRILLO PEÑA C.C. 1.096.224.089 De Barrancabermeja INGENIERA INDUSTRIAL
INSPECTOR DE CAMPO N.4	ANDERSON ALIRIO BALLESTEROS RIVERA C.C. 1.096.210.217 De Barrancabermeja - Santander INGENIERO AGROINDUSTRIAL
INSPECTOR DE CAMPO N.5	KARINA VILLEGAS C.C. 63.536.125 De Bucaramanga – Santander INGENIERA INDUSTRIAL
INSPECTOR DE CAMPO N.6	JOHANA ROCIO MEJIA HERNANDEZ C.C. 1.098.676.138 De Bucaramanga - Santander INGENIERA AGROINDUSTRIAL

Relación de Pagos Seguridad Social

Los Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales Para Cada Uno De Los Profesionales Se Han Surtido Mediante Pagos En Mi Planilla -- Compensar, Por Intermedio De La Empresa ALIMENTOS Saludables Del Valle (AS DEL VALLE).

Los Pagos Del Personal Al Sistema De SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES - Personal Contratado, Periodo Septembre (Pensión) Periodo Octubre (Salud) De 2022 Se Realizó Mediante Planilla: 62066348

Certificacion Revisor Fiscal

Se aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales articulo 50 ley 789 de 2002 emitida por el revisor fiscal REINER ENRIQUE CAUSADO DIAZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.842.509 y con tarjeta professional T.P. No. 232601-T por concepto de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF a periodo septiembre de 2022.

La información consignada en el presente informe de supervisión N° 4 del contrato de prestación de servicios N° 3323-22, se realiza através de la información soportada por la supervisión realizada por parte del equipo PAE.

Por lo anterior, la suscrita Secretaría de Educacion del Distrito de Barrancabermeja, certifica que el contrato en mención se está desarrollando satisfactoriamente de acuerdo al objeto contractual del mismo, durante el período comprendido, entre el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022.

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
Secretaria de Educación Distrital de Barrancabermeja.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Aprobó	ANGEL JOHANNY RAMIREZ NIÑO Profesional universitario Grado 2. Líder Macroproceso de Cobertura Educativa		
Revisó y Proyectó	HAYDE CASTILLO BARRERA profesional universitario Área Cobertura Educativa-SED		
	JAVIER MAURICIO MELO, Ing. Agroindustrial CPS-SED		
	DIANA MARGARITA SABALZA, Ing. Alimentos CPS-SED		
	OLGA LUCIA SUAREZ, Psicóloga CPS-SED		
	JOHANA MOLINA SANTOS, Nutricionista CPS-SED		
	JUAN PABLO NIETO-Contador, CPS SED		
Revisó y Proyectó Aspectos Jurídicos	JORGE ANDRES VILLAMIZAR-Abogado, CPS SED		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLESAS *Identificado con* *NI9011778527*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE MICROEMPRESARIAL JURIDICA, radicada en la oficina 0344 CR 27 PALMIRA, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21003936167*
Fecha de Apertura	:	*09 de marzo de 2020*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho. Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: A QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0344 CR 27 PALMIRA de la ciudad de PALMIRA, el dia viernes, 4 de marzo de 2022.

Cordialmente,

Efectuado por:
L5C7D4A3 - LUZ AYDEE CASTILLO DIAZ

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

LEY 828 DE JULIO 10 DE 2003

Ley 789 de 2002, artículo 50

Yo, **REINER ENRIQUE CAUSADO DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.102.842.509, y con tarjeta profesional No. 232601-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.** identificada con el **NIT 901.177.852-7**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Palmira – Valle del Cauca**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Palmira, a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,

Reiner E. Causado Diaz
Contador Publico
T.P. 232601-T
Revisor Fiscal

REINER ENRIQUE CAUSADO DIAZ
CC. 1.102.842.509
REVISOR FISCAL
TP 232601-T

Elaborado por: Reiner Enrique Causado Díaz – Revisor Fiscal
Revisado por: Christian Ruiz - Gerente
Copia: Archivo interno

AS DEL VALLE
Alimentos Saludables del Valle S.A.S.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.

CERTIFICA QUE:

REINER ENRIQUE CAUSADO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.842.509 y con tarjeta profesional de T.P. 232601-T, en mi calidad de **Revisor Fiscal** de la sociedad **ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S**. con NIT 901.177.852-7, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Frente a los proveedores de bienes y servicios: esta sociedad ha cumplido con todas y cada una de las obligaciones emanadas de los contratos que se han suscrito, en especial las de pago, de acuerdo con las políticas internas que esta empresa ha fijado.

En consecuencia, se encuentra a paz y salvo, por todo concepto, en el periodo de septiembre de 2022.

La presente certificación se expide para que obre dentro de la documentación del contrato de interventoría no. 3323-22, cuyo objeto es interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al servicio de alimentación escolar a estudiantes del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja – Santander.

Se expide en Barrancabermeja al treinta (30) días del mes de septiembre del año 2022.

Cordialmente,

REINER ENRIQUE CAUSADO DIAZ
CC. 1.102.842.509
REVISOR FISCAL
TP 232601-T

Elaborado por: Reiner Enrique Causado Díaz – Revisor Fiscal
Revisado por: Christian Ruiz - Gerente
Copia: Archivo interno

AS DEL VALLE
Alimentos Saludables del Valle S.A.S.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.

CERTIFICA QUE:

REINER ENRIQUE CAUSADO DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.842.509 y con tarjeta profesional de T.P. 232601-T, en mi calidad de **Revisor Fiscal** de la sociedad **ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S**. con NIT 901.177.852-7, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

Frente a los vinculados por contrato de trabajo: esta sociedad ha cumplido con el pago de las obligaciones provenientes del **Sistema de Seguridad Social Integral**, compuesto por los sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios como aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, encontrándose al día por estos conceptos.

Frente al personal vinculado por contrato de prestación de servicios: esta sociedad ha comprobado el cumplimiento de los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, relacionados con salud, pensiones y riesgos laborales, mientras han estado vinculados, cubriendo el periodo de septiembre del 2022.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y de las obligaciones que emanan del contrato de interventoría No. 3323-22.

La presente certificación se expide para que obre dentro de la documentación del contrato de interventoría No. 3323-22, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al servicio de alimentación escolar a estudiantes del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja – Santander.

Se expide en Barrancabermeja a los Treinta (30) días del mes de septiembre del año 2022.

Cordialmente,

REINER ENRIQUE CAUSADO DIAZ
CC. 1.102.842.509
REVISOR FISCAL
TP 232601-T

Elaborado por: Reiner Enrique Causado Díaz – Revisor Fiscal
Revisado por: Christian Ruiz - Gerente
Copia: Archivo interno

AS DEL VALLE
Alimentos Saludables del Valle S.A.S.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.

CERTIFICA QUE:

CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.627.700, en mi calidad de **Representante Legal** de la sociedad **ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S**. con NIT 901.177.852-7, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

La sociedad ha cumplido con las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en:

1. Hemos entregado elementos de seguridad industrial para todo el personal que ha intervenido en la ejecución del contrato,

2. Hemos capacitado en el manejo de herramientas y elementos que se utilizan para cumplir el objeto.

3. Nos hemos acogido al contenido de la normatividad vigente sobre seguridad industrial.

Se expide en Barrancabermeja a los Treinta (30) días del mes de septiembre del año 2022.

Cordialmente,

CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE
Gerente General
ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901177852-7	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE SAS	CR 23A 62-19	2838382	gerencia@asdelvalle.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				20	0
2022-10	2022-09	E	10/10/2022	62066348	TOTAL A PAGAR	
					$10.641.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.200	0		0		0	0	0	0	178.200	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	421.500	0		0		0	0	0	0	421.500	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	169.900	0		0		0	0	0	0	169.900	2
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	119.500	0		0		0	0	0	0	119.500	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	641.200	0		0		0	0	0	0	641.200	7
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.123.200	0	0	0	0	0	0		1.123.200	3
230301	Porvenir	800224808-8	1.108.500	0	0	0	0	0	0		1.108.500	3
231001	Colfondos	800227940-6	441.600	0	0	0	0	0	0		441.600	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.766.200	0	0	0	0	0	0		3.766.200	13

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	981.200				981.200	0	0	981.200			9.812	981.200	20

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	99.500	0	0	99.500	2
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	197.200	0	0	197.200	2
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.077.200	0	0	1.077.200	11
CCF55	Comfenalco Valle	890303093-5	236.400	0	0	236.400	5

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901177852-7	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE SAS		CR 23A 62-19	2838382	gerencia@asdelvalle.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			VALLE DEL CAUCA	PALMIRA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-09	E	10/10/2022	62066348	$10.641.300	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.610.300	1.610.300
Pensión	4	6.439.500	6.439.500
Riesgos Laborales	1	981.200	981.200
CCF	4	1.610.300	1.610.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	16	10.641.300	10.641.300

Este documento está clasificado como PÚBLICO por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901177852-7	ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE SAS		CR 23A 62-19	2838382	gerencia@asdelvalle.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					20	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-10	2022-09	E	10/10/2022	62066348	$10.641.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificacion | Apellidos y Nombres | Colegiado | Suspendido | Extranjero | Cotiza en el exterior | Residente | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario o Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1000983960 | GARNICA COBA CAMILO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.000.000 | 40.000 | 14-4 | 1.000.000 | 3 | 24.400 | CCF24 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1065240156 | ORTIZ MUÑOZ MARIA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.760.000 | 441.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.760.000 | 110.400 | 14-4 | 2.760.000 | 3 | 67.300 | CCF40 | 2.760.000 | 110.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1093201912 | PALLARES DIAZ LUISA ALEJANDRA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.760.000 | 441.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.760.000 | 110.400 | 14-4 | 2.760.000 | 3 | 67.300 | CCF40 | 2.760.000 | 110.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1096208968 | CASTAÑO SEGOVIA CINDY YULETH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.407.870 | 225.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.407.870 | 56.400 | 14-4 | 1.407.870 | 3 | 34.300 | CCF40 | 1.407.870 | 56.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1096210217 | BALLESTEROS RIVERA ANDERSON ALIRIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 2.760.000 | 441.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 2.760.000 | 110.400 | 14-4 | 2.760.000 | 3 | 67.300 | CCF40 | 2.760.000 | 110.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1096224089 | CASTRILLO PEÑA JENNIFFER | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.760.000 | 441.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.760.000 | 110.400 | 14-4 | 2.760.000 | 3 | 67.300 | CCF40 | 2.760.000 | 110.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1098576138 | MEJIA HERNANDEZ JOHANNA ROCIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 2.760.000 | 441.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.760.000 | 110.400 | 14-4 | 2.760.000 | 3 | 67.300 | CCF40 | 2.760.000 | 110.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1113527700 | RUIZ CALVACHE CHRISTIAN ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS018 | 1.500.000 | 60.000 | 14-4 | 1.500.000 | 3 | 36.600 | CCF56 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 1192806080 | RUIZ SARMIENTO DANIEL FELIPE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.407.870 | 225.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.407.870 | 56.400 | 14-4 | 1.407.870 | 3 | 34.300 | CCF56 | 1.407.870 | 56.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 14701814 | MOSQUERA PATIÑO ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC18 | 1.000.000 | 40.000 | 14-4 | 1.000.000 | 3 | 24.400 | CCF56 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 16376354 | ALVAREZ CHUCRALA CHRISTIAN ALBERTO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.485.885 | 237.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS018 | 1.485.885 | 59.500 | 14-4 | 1.485.885 | 3 | 36.200 | CCF40 | 1.485.885 | 59.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 36290245 | DIAZ SALGADO MAYRA FARLLEY | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.728.370 | 596.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 3.728.370 | 149.200 | 14-4 | 3.728.370 | 3 | 90.900 | CCF32 | 3.728.370 | 149.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 38657265 | PATIÑO LLANO LUCERO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.000.000 | 40.000 | 14-4 | 1.000.000 | 3 | 24.400 | CCF56 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 52992409 | REINA COPETE RUTH | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.000.000 | 160.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.000.000 | 40.000 | 14-4 | 1.000.000 | 3 | 24.400 | CCF56 | 1.000.000 | 40.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 63514530 | LIZCANO RUBIO CLAUDIA ISABEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.971.710 | 475.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 2.971.710 | 118.900 | 14-4 | 2.971.710 | 3 | 72.400 | CCF40 | 2.971.710 | 118.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 63536125 | VILLEGAS KARINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 2.760.000 | 441.600 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 2.760.000 | 110.400 | 14-4 | 2.760.000 | 3 | 67.300 | CCF40 | 2.760.000 | 110.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 7726394 | LLANOS ZAMORA ANDRES FELIPE | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.200.000 | 192.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.200.000 | 48.000 | 14-4 | 1.200.000 | 3 | 29.300 | CCF32 | 1.200.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 79415473 | GONZALEZ CIFUENTES HAROLD GIOVANNI | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.485.855 | 237.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.485.855 | 59.500 | 14-4 | 1.485.855 | 3 | 36.200 | CCF24 | 1.485.855 | 59.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 80090034 | MOLANO CUELLAR RODRIGO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.016.740 | 482.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.016.740 | 120.700 | 14-4 | 3.016.740 | 3 | 73.500 | CCF40 | 3.016.740 | 120.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 92544428 | TERAN RIVERA JULIO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.480.605 | 236.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.480.605 | 59.300 | 14-4 | 1.480.605 | 3 | 36.100 | CCF40 | 1.480.605 | 59.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar. Creación de información

DIAN
MUISCA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14851462922

(415)7707212489984(8020) 000001485146292 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 8 3 1 7 0 1 2	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	28317012	1 9 6 3 1 1 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Puerto Wilches 5 7 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTAÑEDA	DE DAZA	ANA	MARIA

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAPELERIA UNIVERSO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CL 49 17 34 BRR COLOMBIA

42. Correo electrónico: PAPELERIAUNIVERSO77@HOTMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 1 2 4 7 1 8	6 0 7 6 0 2 2 5 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	1 9 9 7 0 6 2 0	4 7 4 1	2 0 0 7 0 2 0 8	0 0 2 0	4 7 1 9	1 2 1 0	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	1	4	4	8	5	2																	

5- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 14 : 32: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑEDA DE DAZA ANA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-08-2022 02:32:57PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14851462922

(415)7707212489984(8020) 000001485146292 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 8 3 1 7 0 1 2	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 7 7 0 6 2 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 6 7 3	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14851462922

(415)7707212489984(8020) 000001485146292 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 8 3 1 7 0 1 2	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 1 9 1 2 1 8		2 2 8 9 6 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VILLAFAÑE	ANAYA	LEONEL	ANTONIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 4 0 1

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14851462922

(415)7707212489984(8020) 000001485146292 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 8 3 1 7 0 1 2	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
	Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papele 4 7 6 1	PAPELERIA UNIVERSO	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	CL 49 17 34 BRR COLOMBIA	0 0 3 6 7 3	1 9 7 7 0 6 2 0	7 6 2 2 4 3 3 2	
2										
3										

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2021 - 08:03:07
Recibo No. S000470052, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bKqUpBpUVW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S.
Sigla : AS DEL VALLE S.A.S.
Nit : 901177852-7
Domicilio: Palmira

MATRÍCULA

Matrícula No: 121700
Fecha de matrícula: 07 de mayo de 2018
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 29 n° 31-41 Of 401 - Central
Municipio : Palmira
Correo electrónico : gerencia@asdelvalle.com
Teléfono comercial 1 : 2838382
Teléfono comercial 2 : 3176770374
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 29 n° 31-41 Of 401 - Central
Municipio : Palmira
Correo electrónico de notificación : tommy.k1@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 2838382
Teléfono notificación 2 : 3176770374
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de abril de 2018 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2018, con el No. 11167 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TAKUMI DESIGN S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 01 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2019, con el No. 15052 del Libro IX, se decretó la persona juridica cambio su nombre de TAKUMI DESIGN S A S por ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S A S.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2021 - 08:03:07
Recibo No. S000470052, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bKqUpBpUVW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: contribuir al mejoramieno del país y de la sociedad, mediante al estudio e intervencion y ejecución de los grandes problemas contemporaneos, que tienen que ver con: La educación, alimentacion y el desarrollo psicosocial de la primera infancia, la niñez y la adolescencia, la mujer gestante y lactante, el adulto mayor; en los programas de alimentación escolar, de alimentación del adulto mayor, programas nutricionales y de recuperación nutricional, programas de alimentación hospitalaria, de centros de reclusión, casinos, empresas, centros educativos universitarios, de población en estado de vulnerabilidad, desplazados, indigenas, afrocolombianos, grupos lgtbi, victimas del conflicto armado, desplazados, gestión y desarrollo de infraestructura de todo tipo incluído la infraestructura vial y transporte; así como prestar el servicio de limpieza, aseo, mantenimiento de infraestructura y servicio de cafetería y similares; la protección de la naturaleza, su biodiversidad y la atmósfera, la búsqueda de la paz en el desarrollo y puesta en marcha de actividades y estrategias entre los diferentes actores del conflicto armado y de la población Colombiana. Igualmente contribuirá al desarrollo del país, mediante la construcción e interventoría de obras de ingeniería civil y militar, así como la construcción, renovación, remodelación y mantenimiento de edificios residenciales y no residenciales. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá los siguientes objetivos específicos: 1. La operación, ejecución, suministro, comercialización de los productos, bienes y servicios que integran los programas sociales tales como alimentación escolar, alimentación del adulto mayor, programas nutricionales y de recuperación nutricional, programas de alimentación hospitalaria, de centros de reclusión, casinos, empresas, centros educativos, de población en estado de vulnerabilidad, desplazados, indigenas, afrocolombianos, grupos lgtebi, víctimas del confticto armado y desplazados. 2. Prestación de los servicios de ejecución, consultoría, administración e interventoria de programas y proyectos educativos, de alimentación, culturales, ambientales, de salud, nutrición y recuperación nutricional, vivienda construcción y mejoramiento, recreación, deporte y bienestar social, a grupos vulnerables tales como adulto mayor, niñez, adolescencia, personas en situación de desplazamiento, discapacitados, grupos lgtbi, afrocolombianos, población rom, madres cabeza de familia, mujeres rurales y población víctima del conflicto armado. 3. La producción, comercialización, importación y exportación de productos del sector agricola, pecuario, agroindustrial e industrial. 4. Participar como socia de todo tipo de empresas, o del desarrollo empresarial en cualquier de sus tipos y fases que sean afines de los objetos comerciales que existan actualmente como principio fundamental para la creación de empresas. 5. Ofrecer atención a la familia, la mujer, la juventud, el trabajador y las organizaciones mediante la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como el tratamiento y rehabilitación de la persona. 6. Promocionar, realizar y coordinar investigaciones en el área de la salud, las finanzas y la administración. 7. Fomentar la conservación del medio ambiente mediante la recolección, barrido, transporte, disposición final, clasificación y reciclaje de desechos orgánicos, sólidos y especiales; la reforestación, la recuperación y conservación de ollas y cuencas hidrográficas, demás actividades relacionadas con el medio ambiente. 8. Consultoría e interventoría a programas sociales como al programa de alimentaciones escolares y/o similares, adulto mayor, infancia y adolescencia, penitenciaria, desarrollo rural y agrícola, y demás, que tengan que ver con programas sociales. 9. Actividades de importación y exportación y para el desarrollo o incremento del objeto y en general preservar y propender por

elbienestar de la comunidad, estudiar y hacer más eficiente y efectivo el desarrollo participativo e integral de la comunidad. 10. Desarrollar sola o en compañía con otras entidades públicas, privadas nacionales y/o extranjeras con o sin ánimo de lucro las diferentes actividades mencionadas en este objeto. 11. Comprar, vender arrendar, dar o recibir en uso, usufructo o mutuo, bienes muebles o inmuebles necesarios para la actividad propia de esta. 12. Gestionar, percibir, administrar y destinar recursos financieros en convenio con entidades del sector público y privado a nivel nacional e internacional. 13. Tramitar, gestionar, administrar suministros de tóda indole, acorde a los diferentes sectores mencionados en este objeto social. 14. Abrir, manejar y clausurar cuentas corrientes en los bancos comerciales. Nacionales e internacionales sean casas principales o agencias. 15. Girar, endosar, aceptar, tener, protestar, avalar, pagar y negociar toda clase de títulos valores, así como tenerlos, pagarlos, cobrarlos, negociarlos y protestarlos. 16. Contratar o subcontratar con las diferentes entidades oficiales, semioficiales o privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, todos y cada uno de los servicios señalados en los literales de éste artículo. 17.Suministro de insumos y personal para el servicio de limpieza, aseo, mantenimiento de infraestructura y servicio de cafetería a entidades públicas, privadas o mixtas. 18. Realizar, pertenecer o conformar promesas de sociedad futura, consorcios y/o uniones temporales para la ejecución de proyectos y/o contratos relacionados con el objeto de la empresa. 19. Construcción, remodelación, renovación, y mantenimiento de obras civiles y militares de todo tipo, así como lapreparación del terreno y demoliciones, entre las cuales se encuentra obras de infraestructura vial ytransporte, obras de edificios residenciales, obras en edificios no residenciales de uso comercial y/o institucional de entidades públicas y/o privadas, obras con destino a las fuerzas armadas, edificios especializados de todo tipo. Asi mismo. Participar en los estudios, diseños, interventorias y/o. Consultorías, relacionados y/o similares a los enunciados en este numeral. 20. Todas las actividades permitidas legalmente para las sociedades por acciones simplificadas especificadas en las normas y leyes. Para tal efecto podrá llevar a cabo todas aquellas actividades de naturaleza civil, comercial lícia y los trámites judiciales o administrativos que sean necesarias para la prestación efectiva de dichos servicios. Pudiendo en este último caso, celebrar acuerdos, convenios o alianzas con entidades públicas, privadas y con particulares que presten servicios similares, conexos o complementarios de los que la sociedad presta.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: la totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y que sean compatibles con el cargo. PARÁGRAFO.- El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 01 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2019 con el No. 15053 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE	C.C. No. 1.113.627.700

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 22 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 19958 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	REINER ENRIQUE CAUSADO DIAZ	C.C. No. 1.102.842.509	232601-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 01 del 01 de abril de 2019 de la Asamblea 15052 del 05 de abril de 2019 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 01 del 01 de abril de 2019 de la Asamblea 15052 del 05 de abril de 2019 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 01 del 01 de abril de 2019 de la Asamblea 15052 del 05 de abril de 2019 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 02 del 16 de mayo de 2019 de la Asamblea 15627 del 20 de mayo de 2019 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: M7020 P8560

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,074,328,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5629.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/11/2021 - 08:03:08
Recibo No. S000470052, Valor 6200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bKqUpBpUVW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 203272295

WEB
17:40:21

Bogotá DC, 18 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011778527:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de octubre de 2022, a las 09:25:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9011778527
Código de Verificación	901177852722101209 2515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174061351

WEB
11:26:43

Bogotá DC, 19 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113627700:

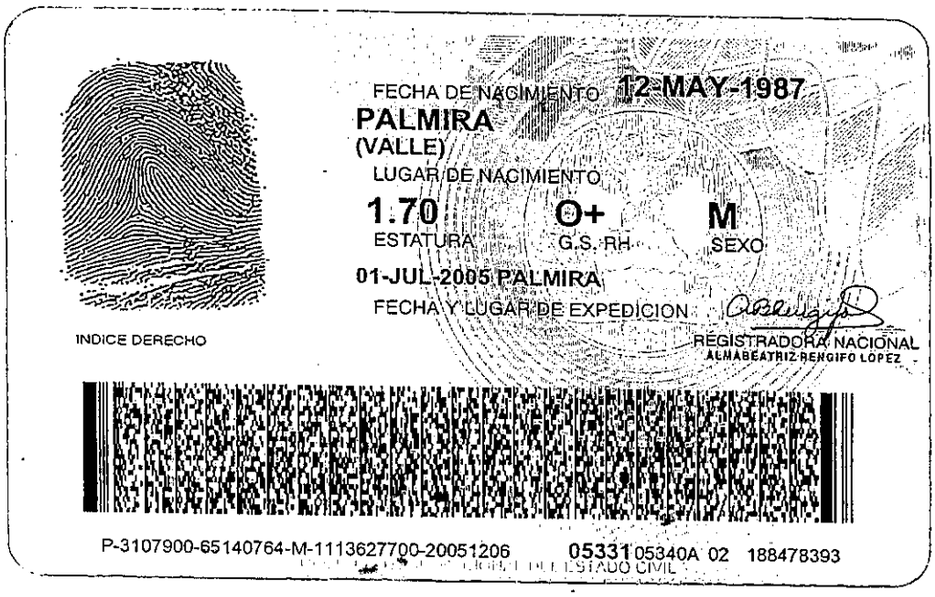
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

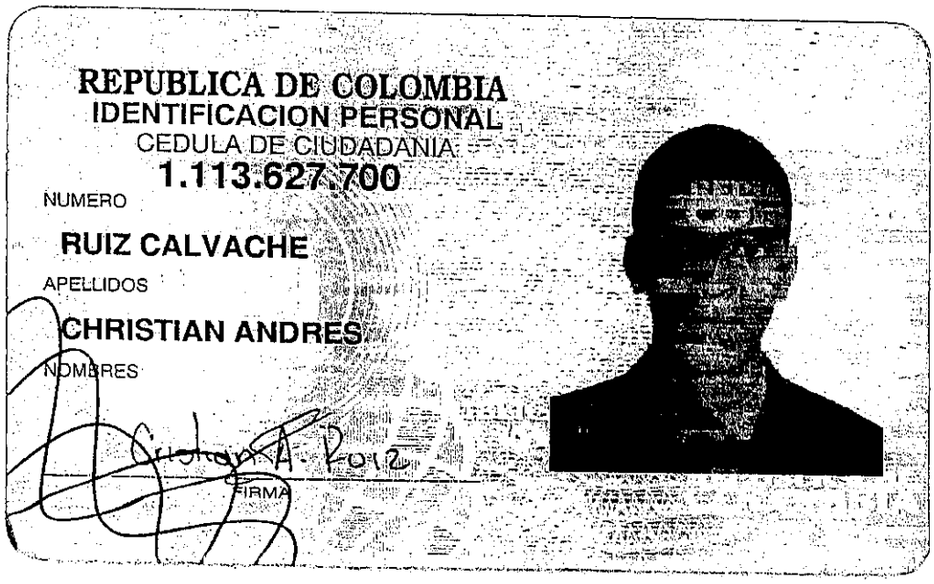
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1987
PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
01-JUL-2005 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-3107900-65140764-M-1113627700-20051206 05331 05340A 02 188478393
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.113.627.700
NUMERO
RUIZ CALVACHE
APELLIDOS
CHRISTIAN ANDRES
NOMBRES
FIRMA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de octubre de 2022, a las 09:27:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113627700
Código de Verificación	1113627700221012092725

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:50 AM horas del 09/06/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1113627700**

Apellidos y Nombres: **RUIZ CALVACHE CHRISTIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.102.842.509

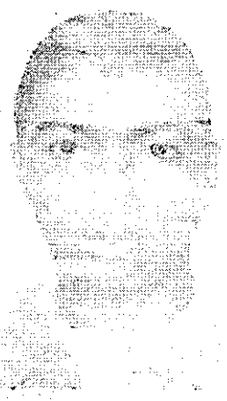
CAUSADO DIAZ

APELLIDOS

REINER ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1991

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	O+	M
ESTATURA	G.S RH	SEXO

20-OCT-2009 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2800100-60195259-M-1102842509-20091109 0017847629A 1 33771579

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

232601-T



REINER ENRIQUE
CAUSADO DIAZ
C.C. 1102842509
RES. INSCRIPCION 813 DEL 29/09/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

237923 252657

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (571) 5444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0FD7B32616279C1FA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **REINER ENRIQUE CAUSADO DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102842509 de SINCELEJO (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 232601-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 174064611

WEB
11:46:21

Bogotá DC, 19 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) REINER ENRIQUE CAUSADO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102842509:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de octubre de 2022, a las 09:30:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102842509
Código de Verificación	110284250922101209303 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:32:11 AM horas del 12/10/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102842509**
Apellidos y Nombres: **CAUSADO DIAZ REINER ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arainc-ato@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.